

CG176/2008

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DE LA OTRORA COALICIÓN “POR EL BIEN DE TODOS”, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.**

Distrito Federal, a 23 de mayo de 2008.

**VISTO** para resolver el expediente identificado con el número JGE/QPAN/CG/285/2006, al tenor de los siguientes:

### **R E S U L T A N D O S**

I.- Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil seis, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el escrito de queja signado por el Lic. Germán Martínez Cázares, entonces representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual denuncia presuntas irregularidades atribuibles a la otrora Coalición “Por el Bien de Todos” y/o al C. Alejandro Encinas Rodríguez, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, conculcatorias del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, escrito que a la letra dice:

“(…)

### **HECHOS**

*I. Con fecha 14 de mayo de 2006, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Alejandro Encinas Rodríguez, inauguró la tercera y última etapa de los segundos pisos del Periférico, en el tramo San Jerónimo-Las Flores. En dicho evento las autoridades capitalinas promovieron el voto a favor del candidato de la Coalición ‘Alianza por el Bien de Todos’ (sic), Andrés Manuel López Obrador.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*Tales acontecimientos fueron consignados en diversas notas periodísticas publicadas en medios impresos de comunicación, mismas que se anexan al presente escrito:*

1. *Periódico Reforma: nota titulada ‘Convierten apertura en mitin para AMLO’, suscrita por Manuel Durán, página 1;*
2. *Periódico El Gráfico:*
  - a. *Nota titulada ‘Dan espaldarazo a AMLO en la apertura de segundo piso’, suscrita por Héctor Molina, página 5;*
  - b. *Nota titulada ‘¡Obrador, Obrador!, gritaban pero él brilló por su ausencia’, suscrita por Héctor Molina, página 6;*
3. *Periódico La Jornada:*
  - a. *Nota titulada ‘Pese a descalificaciones y malos augurios ¡cumplimos!: el GDF’, suscrita por Bertha Teresa Ramírez, página 46;*
  - b. *Nota titulada ‘Al grito de ¡sí se pudo!, cientos de capitalinos balconearon desde el 2° piso’, suscrita por Bertha Teresa Ramírez, página 47;*
4. *Periódico Milenio:*
  - a. *Nota titulada ‘Inauguran el segundo piso 500 mil peatones’, suscrita por Airamsol Martínez, página 30;*
  - b. *Nota titulada ‘El Gobierno del DF demuestra que cumple, asegura Ebrad, suscrita por Elba Mónica Bravo, página 31;*

*Cabe recordar que el Tribunal Electoral ha establecido que las notas periodísticas, por cuanto medios de prueba admitidos por la ley, tienen fuerza indiciaria y que corresponde al afectado por su contenido ofrecer las pruebas para desvirtuar los hechos que en ellas se relatan. En este sentido, véase la siguiente tesis de jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:*

**NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.-**

**(SE TRANSCRIBE)**

*II. Durante la inauguración de esa obra pública, la Secretaria del Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum Pardo, pronunció un discurso en el que hizo referencias a la candidatura de la coalición 'Por el Bien de Todos', con el fin de promover públicamente su imagen así como de asociar la obra pública inaugurada con dicha candidatura registrada. En ese discurso, la funcionaria capitalina adujo, lo siguiente:*

*'Muy buenos días. Señor Jefe de Gobierno, Licenciado Alejandro Encinas, invitados distinguidos, amigas y amigos todos.*

*Cumplimos. Cumplimos a pesar de todos los malos augurios y de las descalificaciones, haber cumplido significó el sacrificio de muchos y en especial quiero dedicar esta inauguración a la memoria de los que perdieron la vida trabajando para construir estos nuevos caminos: Alfredo Soto, Manuel Rivera, Melquíades Arriaga, José Guadalupe Cruz, Simón González, Guadalupe Juárez, Miguel Sánchez y Raúl Pérez. Y a los más de 12 mil trabajadores, que metro a metro, fueron construyéndolo.*

*A la capacidad de nuestros ingenieros y profesionistas que la diseñaron y dirigieron: José María, David, Toño, Alfonso, los Luises, Federico, Partem, Félix, Pablo, Alejandros, Erick, Margarita, Lis Alejandra y a muchos otros que no menciono por falta de tiempo.*

*A los vecinos cercanos, el agradecimiento de toda la ciudad por su paciencia y colaboración en una obra que es de todos.*

*A las 76 empresas privadas, que participaron en este esfuerzo, muchas gracias.*

*25 kilómetros de segundos pisos sobre Periférico, casi tres veces más que el Viaducto, construidos en 3 años, 8 meses para beneficios de la ciudad. Cumplimos.*

*El día de hoy, no haré como en otras ocasiones una explicación técnica, si me permiten quiero hacer brevemente*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*memoria. La memoria nos hace personas y la memoria colectiva nos hace comunidades, pueblo, ciudad; parafraseando a León Greco, 'la memoria es el arma de la vida y de la historia', hagamos pues memoria.*

*Recordemos que en la campaña electoral del año 2000, para elegir Jefe de Gobierno, **se afirmaba que nuestro proyecto y nuestro candidato eran un peligro para la ciudad, por cierto, cualquier semejanza con la actualidad es mera coincidencia**, pero los habitantes de la ciudad de México decidimos con valor y ese 'peligroso' proyecto se hizo gobierno, y hoy podemos responder con hechos, con resultados concretos, el compromiso iniciado entonces.*

*Los que aprobaron destinar cerca de un millón de pesos para hacer deuda de todos, la deuda de unos cuantos, nos han atacado por lo que hemos hecho. Sí, por lo que hemos hecho, quizá para esconder lo que no se ha hecho en otros lados.*

*Nos acusaron de populistas por destinar 3 mil millones de pesos al año para la beca alimentaria de los adultos mayores, pero tuvimos el valor de hacerlo y hoy con orgullo podemos decir: cumplimos.*

*La misma suerte corrieron los demás programas sociales: los apoyos a madres solteras; la compensación por servicios ambientales a los productores del suelo rural; las nuevas preparatorias y la Universidad del Distrito Federal; los útiles escolares; los programas de vivienda.*

*Ataques, descalificaciones y mentiras fueron cayendo ante la evidencia de los resultados, porque tuvimos el valor de hacerlo y hoy con orgullo podemos decir: Cumplimos.*

*Recordemos las descalificaciones y mentiras que sufrió el programa de obras de la ciudad: el rescate del centro Histórico, Reforma, del Zoológico de Aragón, el Bosque de Chapultepec, los nuevos puentes y distribuidores. Recordemos la descalificación que sufrió el Metrobús, un sistema de transporte público que hoy funciona con una calificación de 8.1, otorgada por los propios usuarios.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*Recordemos las mentiras de que no se atendía el medio ambiente, y hoy tenemos 30 por ciento menos contaminación atmosférica que en el año 2000, certificado por el doctor Mario Molina y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, y menor crecimiento de la mancha urbana sobre el suelo de conservación, certificado por el Instituto de Geografía de la UNAM.*

*Recordemos las descalificaciones y mentiras que se dijeron sobre los segundos pisos: que no se iban a acabar, que no había proyecto, que las nuevas columnas eran porque estaba mal hecho, que no era transparente el gasto, que cómo se iba a construir sin expropiaciones y la última, y más reciente, que endeudó a la ciudad.*

*Miren, incluso si lo hubiéramos hecho con deuda pública, podríamos decir que estuvo bien utilizada, pues cuando el ritmo de crecimiento de la deuda era del 50 por ciento, se decía que no había dinero público suficiente para hacer obras de esta magnitud.*

*Si, hagamos memoria. En 1994, cuando la deuda creció a una tasa del 50 por ciento, anual, se querían hacer los segundos pisos de Periférico con recursos privados y cobrar el acceso con casetas de cuota. Hoy, que la deuda de la ciudad tiene en términos reales ritmos de crecimiento anual negativo se hicieron sin recursos de deuda, entre muchas otras obras y acciones de gobierno.*

*25 kilómetros de segundos pisos y otros 25 kilómetros de nuevas vialidades. ¿Cómo? Bajando el costo del gobierno a la sociedad.*

*Se bajaron los salarios de los altos funcionarios, se eliminaron los bonos, se cortaron gastos superfluos, se atacó a la corrupción y el dinero fue utilizado para lo que los ciudadanos debemos pagar nuestros impuestos, es decir, para mejorar nuestra calidad de vida colectiva, nada más, pero nada menos.*

*Hagamos memoria. Como nada de lo que dijeron les funcionó, quisieron derrocar a tan peligroso gobierno. Hagamos memoria. **Atacando directamente a su Jefe de Gobierno, acusándolo de un delito inexistente, pero no***

***nos dejamos y lo defendimos.** Tuvimos el valor y la verdad prevaleció.*

*De esta historia podemos aprender que lo que algunos han calificado de peligroso, es lo que la ciudadanía ha reconocido como digno, como necesario, como justo, responsable y posible, por eso hoy, sí hoy, no mañana que podrá ser, a lo mejor, mejor que ayer, insisto, hoy podemos decir con alegría: Cumplimos.*

*Al final del día todo está cargado en la memoria y nuestra obra de gobierno está a la vista, es de todos y para todos. Hoy es un día de fiesta, felicidades.'*

### **DERECHO**

*El artículo 23, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ordena que los partidos políticos nacionales, para el logro de los fines establecidos en la Constitución General, deberán ajustar su conducta a las disposiciones establecidas en la legislación electoral.*

*El artículo 38, párrafo 1, inciso a) del Código Electoral establece que es obligación de los partidos y coaliciones conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.*

*El artículo 269 de la Ley Electoral atribuye al Instituto Federal Electoral la facultad de imponer a los partidos políticos y coaliciones sanciones de carácter administrativo cuando incumplan con las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables del Código Electoral, así como cuando incumplan con las resoluciones o acuerdos emitidos por la autoridad electoral en ejercicio de sus atribuciones.*

*El resolutive primero del Acuerdo del Consejo General que establece las reglas de neutralidad gubernamental establece en sus fracciones VI y VII que el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los presidentes municipales y los jefes delegacionales del Distrito Federal deberán abstenerse de realizar cualquier acto o*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*campana que tenga como objetivo la promoción del voto, así como de **emitir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición de sus aspirantes y candidatos** a cargos de elección popular en el proceso electoral federal de 2006, **incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato.***

*De los hechos narrados en el apartado que antecede es posible concluir lo siguiente:*

- a) En las fotografías reproducidas por el diario El Gráfico se advierte que las personas que supuestamente pasearon de forma espontánea por el tramo inaugurado portan camisetas blancas con la leyenda: 'Cumplimos. Inauguración Segundo Piso Periférico'. Tal hecho pone en evidencia que la administración capitalina desplegó una estrategia de movilización para convertir la inauguración de la obra pública referida en un acto de campaña a favor de López Obrador.*
- b) Asimismo, en la imagen publicada en el periódico La Jornada se observa a un conjunto de personas con gorras blancas con la misma leyenda. Esas personas se encuentran acompañando al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el recorrido por la vialidad puesta en funcionamiento.*
- c) En su intervención, la Secretaría del Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum Pardo, promovió la obra pública a favor de la candidatura de Andrés Manuel López Obrador, toda vez que explícitamente sostuvo un nexo entre la candidatura al Gobierno del Distrito Federal para el proceso electoral de 2000 y la gestión de gobierno de la actual administración. Es el caso que tanto la candidatura en ese proceso como la titularidad de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal recayeron en la persona del hoy candidato registrado por la coalición 'Por el Bien de Todos' a la Presidencia de la República.*
- d) La citada funcionaria, en el contexto de inauguración de la obra pública en comento, refirió el procedimiento de retiro de la inmunidad procesal incoado en contra de López Obrador, afirmación que pertenece, de nueva cuenta, asociar la obra con una candidatura específica.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*El Tribunal Electoral ha establecido que los **partidos políticos están obligados a 'realizar acciones de prevención necesarias para evitar que sus candidatos, dirigentes, militantes y simpatizantes actúen fuera de la ley, pues en caso contrario aquél será responsable de las infracciones cometidas por éstos, ya se porque se entienda que acepta la situación e, incluso se beneficia de ella, o bien porque la desatiende' (SUP-RAP098/2003 Y ACUMULADOS)**. Así las cosas, la coalición 'Por el Bien de Todos' ha incumplido su obligación de garante al permitir, tolerar, inducir o no impedir que Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y militante destacado del Partido de la Revolución Democrática, haga uso de sus atribuciones, aproveche el acceso privilegiado a los medios de comunicación que deriva del cargo que desempeña y ejerza indebidamente los recursos públicos que integran la hacienda del Gobierno de la Ciudad de México, para promover el voto a favor de los candidatos registrado y, en particular, de Andrés Manuel López Obrador.*

*En consecuencia, los partidos políticos que integran la coalición 'Por el Bien de Todos' violaron lo dispuesto por los artículo 23, 38, párrafo 1, inciso a) en relación con el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Electoral, así como lo dispuesto por el resolutive primero del Acuerdo del Consejo General que establece las reglas de neutralidad gubernamental, identificado bajo el número CG/39/2006, por lo que deben ser sancionadas de conformidad con lo previsto por los artículos 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*Ahora bien, el resolutive cuarto del Acuerdo del Consejo General relativo a las reglas de neutralidad gubernamental faculta al Instituto Federal Electoral a establecer, en su caso, comunicación con los servidores públicos enunciados en el cuerpo de dicho Acuerdo, a fin de que durante el proceso electoral mantengan su cooperación y disposición para cumplir con las reglas de neutralidad gubernamental, así como para que la imagen y contenido de la publicidad de sus gobiernos evite realizar actos de proselitismo electoral, se lleve a cabo conforme a las normas vigentes vinculadas al ámbito político-electoral y se apegue a condiciones que permitan el ejercicio libre, efectivo y pacífico del voto en condiciones de igualdad.*

*Como se ha acreditado, es clara la intención del Gobierno de la Ciudad de México de asociar la acción de la administración pública*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*y, en particular, la obra pública financiada con recursos del erario, con las respectivas campañas de las cantidades registrados por la coalición 'Por el Bien de Todos'. Es pues, imperativo que el Instituto Federal Electoral, en ejercicio del mecanismo de prevención establecido en el resolutivo cuarto del Acuerdo de neutralidad gubernamental, compela a Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que ajuste su comportamiento a los principios, valores y reglas aplicables en materia electora y, en particular, para que observe a cabalidad la Ley Electoral y el Acuerdo de Neutralidad Gubernamental aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral.*

*Lo anterior, en el entendido de que la Representación del Partido Acción Nacional ya ha solicitado previamente que el Instituto Federal Electoral active el mecanismo al que hace referencia el párrafo anterior por hechos atribuibles al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sin que esta autoridad hubiese actuado en consecuencia.*

*En efecto, mediante escrito de queja de fecha 2 de mayo, esta Representación solicitó que se llamara a Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que en sus intervenciones públicas, así como en la propaganda institucional del gobierno local, se abstenga de utilizar mensajes distintivos de coaliciones y candidatos registrado y, en general, para que se abstenga de realizar actos de inducción y promoción del voto a favor del candidato Andrés Manuel López Obrador y de los demás candidatos postulados por la coalición 'Por el Bien de Todos'. Como se deriva de los hechos denunciados en esta vía, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha seguido vulnerando la normativa electoral, situación que debe ser valorada por esta autoridad al momento de imponer la sanción procedente.*

*(...)"*

El quejoso anexó a su escrito inicial, las siguientes documentales:

- Nota periodística intitulada **“Convierten apertura en mitin para AMLO”**, publicada en el Diario “Reforma”, página 1, suscrita por el C. Manuel Durán.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

- Nota periodística titulada **“Dan espaldarazo a AMLO en la apertura de segundo piso”**, publicada en el Diario “El Gráfico”, el 15 de mayo de 2006, página 5, suscrita por el C. Héctor Molina.
- Nota periodística intitulada **“¡Obrador, Obrador!, gritaban, pero él brilló por su ausencia”**, publicada en el Diario “El Gráfico”, el 15 de mayo de 2006, página 6, suscrita por el C. Héctor Molina.
- Nota periodística titulada **“Pese a descalificaciones y malos augurios, ¡cumplimos!: el GDF”**, publicada en el Diario “La Jornada”, suscrita por la C. Bertha Teresa Ramirez.
- Nota periodística intitulada **“Al grito de ¡sí-se-pudo!, cientos de capitalinos balconearon desde el 2° piso”. Algunos lo consideran la obra más importante del sexenio. Es para ricos, dicen otros”**, publicado en el Diario “La Jornada”, suscrita por la C. Bertha Teresa Ramirez.
- Nota periodística intitulada **“Inauguran el segundo piso 500 mil peatones. Los ataques, descalificaciones y mentiras fueron cayendo. Encinas”**, publicado en el Diario “Milenio”, página 30, suscrita por el C. Airamsol Martínez.

II. Por acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil seis, se tuvo por recibido el escrito señalado en el resultando anterior y con fundamento en los artículos 1, 38, párrafo 1, incisos a) y t); 82, párrafo 1, incisos h) y w); 84, párrafo 1, incisos a) y p); 85, 86, párrafo 1, incisos d) y l); 87, 89, párrafo 1, incisos ll), n) y u); 269, 270 y 271 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a esa fecha, en relación con los artículos 14, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 13 párrafo 1, inciso b); 14 y 16 párrafo 2, 21, 30, 36 y 38 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se acordó tramitar el escrito que presentó el Partido Acción Nacional como queja genérica y se abrió el expediente respectivo, al cual le recayó el número JGE/QPAN/CG/285/2006; asimismo se ordenó emplazar a la otrora coalición “Por el Bien de Todos”, para que formulara su contestación en el término de ley.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

III. Por oficio número SJGE/922/2006, de fecha veintiuno de julio de dos mil seis, suscrito por el entonces Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo antes referido, se emplazó al representante propietario de la otrora Coalición “Por el Bien de Todos” ante el Consejo General de este Instituto, al presente procedimiento para que en el plazo concedido, contestara y aportara pruebas respecto a las irregularidades denunciadas, mismo que le fue notificado el veintiséis de julio de ese año.

IV. Mediante escrito presentado en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Federal Electoral el día treinta y uno de julio de dos mil seis y suscrito por el Lic. Horacio Duarte Olivares, entonces representante propietario de la otrora Coalición “Por el Bien de Todos” ante el Consejo General de esta institución, se dio contestación al emplazamiento realizado por esta autoridad, en los siguientes términos:

“(…)

**HECHOS**

*Con fecha veintiséis de julio de dos mil seis, fue notificada la coalición que represento de la existencia de un procedimiento administrativo incoado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por un presunto incumplimiento de las obligaciones en que podría haber incurrido mi representada.*

*Con misma fecha, el Instituto emplazó a la coalición que en este acto represento conforme a lo dispuesto por el artículo 270, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, otorgándole un término de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación, para que contestara por escrito lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que considerara pertinentes.*

*Procedo a dar respuesta al emplazamiento conforme a lo siguiente:*

**CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO**

*En el escrito de queja que se contesta, el representante propietario del Partido Acción Nacional, se duele, fundamentalmente de lo siguiente:*

- a) *De que con fecha 14 de mayo de 2006, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, inauguró la tercera y última etapa de los segundos pisos del Periférico en el tramo San*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*Jerónimo-Las Flores y que en dicho evento las 'autoridades capitalinas promovieron el voto a favor del candidato de la coalición Alianza por el Bien de Todos (sic), Andrés Manuel López Obrador';*

- b) Que durante dicha inauguración, la Secretaria del Medio Ambiente Claudia Sheinbaum Pardo, pronunció un discurso en el que hizo referencia a la candidatura de la coalición Por el Bien de Todos, 'con el fin de promover públicamente su imagen', así como de 'asociar la obra pública inaugurada con dicha candidatura registrada';*
- c) Que dichos supuestos hechos, a juicio del precitado representante del Partido Acción Nacional, constituyen una contravención al acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG039/2006, que establece en sus fracciones VI y VII que el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberán abstenerse de realizar cualquier acto de campaña que tenga como objetivo la promoción del voto, así como emitir, a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral federal de 2006, incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato.*

*No obstante deben considerarse inatendibles las pretensiones del quejoso pues sus temerarias afirmaciones no se acreditan en lo absoluto con los medios de prueba que ofrece en su escrito de queja, por lo siguiente:*

*En principio debe destacarse, que no ofrece pruebas idóneas para sustentar su dicho, pues se limita a ofrecer notas periodísticas que son pruebas documentales privadas, que por sí mismas carecen de cualquier clase de valor probatorio.*

*Ha sido criterio reiterado de los tribunales federales que las documentales privadas no hacen prueba plena, salvo si con los demás elementos que obren en el expediente, generan convicción sobre la veracidad de los hechos alegados.*

*Lo anterior se encuentra claramente establecido en el artículo 35, numeral 3 del Reglamento del Consejo General para la tramitación de los procedimientos para el conocimiento de las faltas y aplicación de sanciones administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro*

*Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual señala a la letra que:*

**Artículo 35**

*(...)*

**3. Se transcribe**

...

*Siendo principio general de derecho que el que afirma se encuentra obligado a probar, en el caso quien tiene la carga de la prueba es el partido político denunciante y en consecuencia, es quien debió aportar elementos probatorios de los cuales fuera posible desprender si los presuntos hechos existen, y en su caso, si éstos se contraponen con lo previsto en la norma.*

*El inconforme en su escrito no aporta ni ofrece prueba idónea alguna que acredite su propia afirmación consistente en la presunta 'promoción del voto a favor del candidato de la coalición 'Alianza por el Bien de Todos (sic), Andrés Manuel López Obrador', la presunta 'asociación de obra pública inaugurada con dicha candidatura registrada' y la supuesta 'violación al acuerdo de neutralidad'.*

*De los elementos que aporta como pruebas, no se desprende la presunta promoción del voto, ni la presunta asociación de la candidatura con la obra pública inaugurada, ni la supuesta violación del 'acuerdo de neutralidad'.*

*Por lo que, ante la omisión del inconforme de ofrecer y aportar pruebas idóneas para sustentar su aseveración, y no obrar en el expediente otras que robustezcan su dicho, es claro que omite cumplir con lo dispuesto por el artículo 9, párrafo 1, inciso f) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de aplicación en el presente caso en términos de lo dispuesto por el artículo 3, párrafo 1 del reglamento de la materia.*

*Las documentales privadas que ofrece como pruebas, consistentes en siete notas periodísticas, tampoco fueron ofrecidas correctamente, pues de la simple lectura del capítulo de pruebas del escrito de queja del representante del Partido Acción Nacional, se desprende que las mismas no se encuentran relacionadas con los hechos que pretende acreditar.*

*No se ofrecen las pruebas en forma adecuada pues no señala, en el apartado de hechos y derecho del escrito de queja, los hechos que desde su punto de vista se acreditan con dichas documentales privadas, ni cuales son los preceptos que estima fueron infringidos con el presunto incumplimiento en que se incurrió, a su juicio, la coalición Por el Bien de Todos.*

*A lo anterior se suma el hecho de que el valor probatorio de las notas periodísticas, se limita únicamente a acreditar que se llevaron a cabo las propias publicaciones, con diversos reportajes y tal vez con algunas fotografías, no obstante, de ninguna manera demuestran la veracidad de los hechos a que se refieren.*

*Incluso, aun y cuando de las propias notas se desprendiera que se atribuyen a una persona ciertos conceptos vertidos por ella, tal circunstancia no constituye por sí sola la veracidad de lo expresado en la noticia.*

*Por esta razón las notas periodísticas no cuentan con eficacia probatoria, pues su contenido solamente es imputable al autor de la misma, y no a quienes en ella se ven involucrados.*

*A efecto de reforzar lo anterior, se transcriben las siguientes tesis relevantes:*

**PERIÓDICO, VALOR PROBATORIO DE LAS NOTAS DE LOS.**

**(SE TRANSCRIBE)**

**PERIÓDICOS, VALOR DE LAS NOTAS DE LOS.**

**(SE TRANSCRIBE)**

*En efecto, las notas periodísticas no cuentan con eficacia probatoria, pues su contenido, es muchas veces, producto de la interpretación e investigación personal de su autor, por lo que el contenido de la nota solamente le es imputable al autor de la misma, más no así a quienes se ven involucrados en la noticia correspondiente.*

**NOTAS PERIODÍSTICAS, INEFICACIA PROBATORIA DE LAS.**

**(SE TRANSCRIBE)**

**NOTAS PERIODÍSTICAS, EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLAS SE OBTIENE NO CONSTITUYE 'UN HECHO PÚBLICO Y NOTORIO'.**

**(SE TRANSCRIBE)**

*En este sentido es claro que, suponiendo sin conceder que se le otorgara algún valor de convicción a las notas periodísticas, de las mismas únicamente se podría desprender la existencia de la propia nota.*

*Adicionalmente, y en el supuesto no concedido de que las notas periodísticas gozaran de algún valor de convicción, las afirmaciones del representante del Partido Acción Nacional de supuestas conculcaciones a la normatividad electoral resultan ser apreciaciones dogmáticas y subjetivas.*

*Como se ha establecido párrafos arriba, en el escrito de queja que se contesta, el representante del Partido Acción Nacional, se duele:*

- a) *De que con fecha 14 de mayo de 2006, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, inauguró la tercera y última etapa de los segundos pisos del Periférico en el tramo San Jerónimo-Las Flores y que en dicho evento las 'autoridades capitalinas **promovieron el voto** a favor del candidato de la coalición Alianza por el Bien de Todos (sic), Andrés Manuel López Obrador'.*

*No obstante, no señala en qué consistió dicha 'promoción del voto', de qué manera se realizó u ofrece o aporta prueba alguna de la cual se pudieran desprender aún a manera de indicio dicha supuesta promoción.*

*El diccionario de la lengua Española de la Real Academia Española, Vigésima Primera Edición, Editorial Espasa Calpe, S.A. define la palabra 'promover' de la manera siguiente:*

**Promover.** *Tr. Iniciar o adelantar una cosa, procurando su logro.// 2. Levantar o elevar a una persona a una dignidad o empleo superior al que tenía.// 3. Tomar la iniciativa para la realización o el logro de algo.*

*Por su parte, el Diccionario Enciclopédico Larousse, presenta la siguiente definición del término 'promover', que al caso interesa:*

**PROMOVER.** *Tr. Iniciar o activar cierta acción...*

*Ahora bien, de la simple lectura de las notas periodísticas que ofrece el quejoso como 'pruebas', no puede desprenderse de manera alguna que en el evento de inauguración de la tercer y última etapa del segundo piso de la viabilidad conocida como 'Periférico' las autoridades del Gobierno del Distrito Federal hubieran promovido el voto a favor del candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la coalición Por el Bien de Todos.*

*En efecto, aún en el supuesto de que dichas notas tuvieran algún valor de convicción de las mismas no se aprecia que se hubieran realizado expresiones **para llamar a votar** por el candidato de la coalición que represento, que se hubiera tomado iniciativa alguna para la consecución de dicho fin, o se hubiese iniciado o activado dicha acción.*

*Es más, ni siquiera se aprecia que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, hubiera dirigido algún mensaje al público asistente.*

**b) Que durante dicha inauguración, la Secretaria del Medio Ambiente Claudia Sheinbaum Pardo, pronunció un discurso en el que hizo referencia a la candidatura de la coalición Por el Bien de Todos 'con el fin de **promover públicamente su imagen**', así como de 'asociar la obra pública inaugurada con dicha candidatura registrada'.**

*Como puede apreciarse, el inconforme aduce que en dicho evento de inauguración de una obra, la entonces Secretaria del Medio Ambiente, habría 'promovido públicamente', la imagen del candidato presidencial de la coalición Por el Bien de Todos y 'asociado obra pública' con la candidatura registrada.*

*Al igual que en el caso anterior, dicha afirmación resulta dogmática, pues basa su acusación en dos pequeñas partes de un discurso que transcribe, que saca de contexto y que de ninguna manera podrían interpretarse como 'promoción' de la imagen de un candidato o su pretendida 'vinculación' con una obra pública (esto, claro está, en el supuesto no aceptado de que las notas periodísticas tuvieran algún valor de convicción y, efectivamente, el discurso se hubiera ofrecido en esos términos).*

*En efecto. Las partes del supuesto discurso que el propio quejoso destaca en negritas señalan:*

*'Recordemos que en la campaña electoral del año 2000, para elegir Jefe de Gobierno, se afirma que nuestro proyecto y nuestro candidato eran un peligro para la ciudad, por cierto, cualquier semejanza con la actualidad es pura coincidencia...'*

*De la parte destacada del texto por el propio inconforme, puede desprenderse con claridad meridiana que en dicha expresión se está infringiendo al entonces candidato **en la campaña electoral del año 2000**, que fue el año en que Andrés Manuel López Obrador contendió por el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Así, la expresión es sacada de contexto por el inconforme para intentarla ubicar en algún supuesto de incumplimiento del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, habida cuenta que cuando se habla de 'nuestro candidato', evidentemente se está refiriendo a la candidatura en el año 2000 y no a alguna candidatura registrada en el actual proceso electoral pues, previo a dicha expresión, señala: 'recordemos que en la campaña electoral del año 2000 para elegir Jefe de Gobierno'.*

*Aunado a lo anterior, dicha expresión, en ninguna de sus partes, denota la intencionalidad de 'promover' la imagen del candidato registrado por la coalición que represento al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, habida cuenta que siempre se hace en el contexto del tiempo pretérito: '...en la campaña electoral del año 2000... se afirmaba que nuestro proyecto y nuestro candidato eran un peligro para la ciudad...'*

*En la segunda parte del supuesto discurso que cuestionado por el doliente, se sostiene textualmente:*

*'Hagamos memoria. Como nada de lo que dijeron les funcionó, quisieron derrocar a tan peligroso gobierno. Hagamos memoria. Atacando directamente a su Jefe de Gobierno, acusándolo de un delito inexistente, pero no nos dejamos y lo defendimos. Tuvimos el valor y la verdad prevaleció.'*

*En este caso tampoco se aprecia que se pretenda 'promover' la imagen del candidato registrado por la coalición que represento al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pues del contexto en que habría sido emitida dicha expresión, se aprecia claramente que en su caso solo se referiría a un incidente que se suscitó durante la gestión de gobierno del C. Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno del Distrito Federal, consistente en la declaración de*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*procedencia de que fue objeto, y en la que fue removido injustamente de su encargo.*

*La referida expresión, en su caso, habría sido claramente realizada dentro de un contexto, en el que se hace un recuento de diversos sucesos ocurridos durante un periodo de gobierno en la administración del Distrito Federal, sin que en ningún momento se busque la promoción de Andrés Manuel López Obrador como candidato a Presidente de la República, pues nunca se exalta su figura o su imagen; es más ni siquiera es mencionado por su nombre.*

*De ahí que la afirmación del quejoso de que con dichas expresiones se buscaba 'asociar la obra pública inaugurada con dicha candidatura registrada', resulte también dogmática y subjetiva, pues no se aprecia jamás que eso ocurra.*

- c) *Que dichos supuestos hechos, a juicio del precitado representante del Partido Acción Nacional, constituyen una contravención al acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG39/2006, que establece en sus fracciones VI y VII que el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados y el Jefe del Distrito Federal deberán abstenerse de realizar cualquier acto de campaña que tenga como objetivo la promoción del voto, así como emitir, a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral federal de 2006, incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato.*

*Como puede apreciarse, el representante del Partido Acción Nacional sostiene que mi representada violó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006, acuerdo CG39/2006, de fecha diecinueve de febrero de dos mil seis.*

*Particularmente afirma que existe violación a las fracciones VI y VII del punto Primero del acuerdo que a la letra señalan:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*'Primero.- Las reglas de neutralidad que el Instituto Federal Electoral establece para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal consisten en abstenerse de:*

...

*VI. Realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto.*

*VII. Emitir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral federal de 2006, incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato'.*

*Como puede apreciarse, el quejoso sostiene que fue violado dicho acuerdo, pero omite tomar en cuenta que las 'reglas de neutralidad' previstas por el referido instrumento administrativo solamente obligan al Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal.*

*En el caso, no obstante que en diversas partes de su escrito el Partido Acción Nacional se duele de supuestos actos realizados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, de la propia lectura de su escrito se aprecia que éste es totalmente incongruente, pues no señala acto alguno que hubiera realizado dicho funcionario público, incluso el propio partido quejoso reconoce en su propio escrito que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no emitió discurso o realizó manifestación alguna en el evento de inauguración del último tramo de la vialidad denominada 'Periférico'.*

*De ahí que de nueva cuenta que el inconforme realice manifestaciones vagas y sin sentido, pues para que pudiera darse una violación al precitado acuerdo, resultaría indispensable que ésta proviniera de alguno de los sujetos señalados por el mismo.*

*No debe perderse de vista que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que el derecho administrativo sancionador electoral le son aplicables los principios del ius puniendi desarrollados por el derecho penal.*

*Estos criterios han quedado recogidos en las siguientes tesis:*

**DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL.**

**(SE TRANSCRIBE)**

**PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. PRINCIPIO VIGENTE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL.**

**(SE TRANSCRIBE)**

*En términos de los referidos criterios, solamente sería posible aplicar una sanción a mi representada en el caso de que hubiera realizado una conducta contraria a la normatividad electoral.*

*Lo contrario implicaría una evidente violación a su garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal, ya que los principios nullum crime sine lege y nulla poena sine lege, en que descansa dicha garantía, se refieren a que un hecho que no esté tipificado en la ley como delito, no puede conducir a la imposición de un pena, porque a todo hecho relacionado en la ley como delito **debe preverse expresamente la pena que le corresponda, en caso de su comisión.***

*No podría imponerse una sanción a la coalición Por el Bien de Todos por analogía pues esto se encuentra proscrito en el párrafo tercero del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*De igual manera, representaría una clara violación al principio de legalidad y a la ya citada garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal, ya que se podría estar aplicando una sanción a mi representada sin que exista prevista expresamente la conducta por la que se pretende sancionarle.*

*Podría además constituir una clara violación al principio de tipicidad, en cuanto a que, para que la acción u omisión sea punible, debe adecuarse con los elementos de la hipótesis de la norma violada, lo cual en el caso no ocurre, razón por la cual la resolución impugnada deber ser revocada.*

*Bajo tales parámetros, en el caso es posible demostrar con claridad que no fue violado, como afirma el partido quejoso, el llamado 'acuerdo de neutralidad' en su Punto Primero fracciones VI y VII, pues el Jefe de Gobierno del Distrito Federal:*

- 1. No realizó acto o campaña que tuviera como objetivo la promoción del voto.*
- 2. No emitió a través de discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral federal de 2006, incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato.*

*Es más, como se ha dicho con antelación, de las notas periodísticas que ofrece el propio partido inconforme se desprende que el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal no emitió discurso o mensaje alguno en el evento de inauguración de obra pública tantas veces en cita.*

*Por otra parte, las afirmaciones del que se duele, en el sentido de que estaban presentes en el evento personas que usaban playeras y gorras con la leyenda 'Cumplimos. Inauguración del Segundo Piso del Periférico' y que ese simple hecho 'pone en evidencia que la administración capitalina desplegó una estrategia de movilización para convertir la inauguración de la obra pública referida en un acto de campaña a favor de López Obrado', no se trata más que de una simple conjetura o apreciación subjetiva, pues no señala por qué arriba a dicha conclusión o porque el uso de dichas playeras y gorras podrían resultar de una 'estrategia de movilización o por qué las aprecia como propaganda a favor de un candidato.*

*El quejoso pasa por alto lo previsto por el artículo 182, párrafo tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que dispone que debe entenderse por propaganda electoral:*

**Artículo 182**

...

- 3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*

*Dicho lo anterior es claro que el hecho de que diversas personas hubieran utilizado playeras y gorras blancas con la leyenda 'Cumplimos. Inauguración del Segundo Piso del Periférico', no existe un solo elemento que se pudiera considerar propaganda electoral a favor del candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos registrado por mi representada en el proceso electoral en curso.*

*Pero además, porque el uso de tales playeras y gorras no constituye un escrito, publicación, imagen, grabación, proyección o expresión que tenga el propósito de presentar ante la ciudadanía alguna candidatura.*

*De tal manera que al no existir probanzas idóneas que acrediten el acto reclamando por el partido denunciante, no puede siquiera inferirse alguna posible responsabilidad de la coalición electoral Por el Bien de Todos, en la comisión de alguna conducta contraria al marco legal.*

*Al no acompañarse una sola prueba que permitiera general al menos alguna presunción respecto a la veracidad de las imputaciones realizadas por el doliente, en términos de los argumentos de hecho y de derecho que hago valer en el cuerpo del presente recurso, solicito se declare infundada la queja instaurada por el inconforme en contra de la coalición electoral que represento, por así ser procedente en derecho.*

**OBJECCIÓN A LAS PRUEBAS**

*Se objetan todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte denunciante, en cuanto al alcance y valor probatorio que pretende darles en contra de la parte que represento, en razón de que las mismas no resultan ser los medios de prueba idóneos para probar lo dicho por el inconforme, y no están administradas con el hecho que considera violatorios al marco jurídico en la materia. Aunado a lo anterior, es principio general de derecho que 'quien afirma está obligado a probar', máxima recogida por el artículo 15, párrafo 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.*

*Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo General para la Tramitación de los Procedimientos para el conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*Electoral, las pruebas deben ofrecerse expresando con toda claridad cuál es el hecho o hecho que se trata de acreditar con las mismas, así como las razones por las que se estima que demostrarán las afirmaciones vertidas, por lo que al no haberlo hecho así el denunciante, no deben ser admitidas y por consiguiente tomadas en consideración dichas probanzas.*

(...)"

La otrora coalición denunciada no anexó prueba alguna a su escrito de contestación.

**V.** Por acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete, se tuvo por recibido el escrito reseñado en el numeral que antecede y con fundamento en los artículos 14, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 38, párrafo 1, incisos a); 82, párrafo 1, incisos h) y w); 85, 86, párrafo 1, incisos d) y l); 87, 89, párrafo 1, incisos ll) y u); 269, 270 y 271 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales hoy abrogado, en relación con diversos 1, 2, 3, 36 y 38, párrafo 1 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se acordó para mejor proveer, requerir al C. Director General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, para el efecto de que proporcionara copias certificadas del boletín de prensa y el discurso expresado durante el evento organizado con motivo de la inauguración de la tercera etapa de los segundos pisos del Periférico, en el tramo San Jerónimo-Las Flores, acontecido el día catorce de mayo de dos mil seis.

**VI.** A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo antes reseñado, el entonces Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, giró el oficio SJGE/251/2007, de fecha dos de abril de dos mil siete y dirigido al C. Director General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, para el efecto de que remitiera información necesaria para el esclarecimiento de los hechos denunciados, mismo que fue notificado en las oficinas de la Dirección de referencia el día once de abril de ese mismo año.

**VII.** El diecisiete de abril de dos mil siete, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el oficio DGCS/148/2007, signado por el C. Fernando Valdez Pedraza, en su calidad de Director General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del cual remite la información que le fue

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

solicitada por esta autoridad en el proveído de fecha veintinueve de marzo de ese mismo año.

**VIII.** Mediante acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil siete, se tuvo por recibido el escrito antes referido, así como sus anexos y en virtud del estado procesal del expediente en que se actúa se pusieron a disposición de las partes las presentes actuaciones para que dentro del término de cinco días manifestaran lo que a su derecho conviniera, en términos de lo dispuesto por el artículo 42, párrafo 1 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**IX.** A través de los oficios números SJGE/1040/2007 y SJGE/1041/2007, se comunicó a la Diputada Dora Alicia Martínez Valero, entonces representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral y al Licenciado Horacio Duarte Olivares, representante común de los partidos políticos que integraron la otrora coalición “Por el Bien de Todos”, el acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil siete, para que dentro del plazo de cinco días manifestaran por escrito lo que a su derecho conviniese, mismos que les fueron notificados el veintidós y veinticuatro de octubre de ese año, respectivamente.

**X.** El treinta y uno de octubre del año próximo pasado se recibió en la Secretaría de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el escrito signado por la entonces representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual desahogó la vista ordenada en el acuerdo de fecha dieciséis de octubre de ese año. Cabe señalar que el Lic. Horacio Duarte Olivares, representante común de los partidos políticos que integraron la otrora coalición “Por el Bien de Todos”, no atendió la vista de mérito.

**XI.-** Mediante proveído de fecha veinticinco de abril de dos mil ocho, el Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral declaró cerrada la instrucción, atento a lo que dispone el artículo 366, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho.

**XII.** En virtud de que se ha desahogado en sus términos el procedimiento administrativo previsto en los artículos 361, párrafo 1, 364, 365 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial

de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el proyecto de resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil ocho, por lo que procede resolver al tenor de los siguientes:

### **C O N S I D E R A N D O S**

1. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y el proyecto de resolución que analiza y valora la Comisión de Quejas y denuncias.

2. Que en términos de lo previsto en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se aprueba el ordenamiento legal antes citado, la tesis relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **“DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL”** y el principio *tempus regit actum* (que refiere que los delitos se juzgarán de acuerdo con las leyes vigentes en la época de su realización), el fondo del presente asunto deberá ser resuelto conforme a las disposiciones aplicables al momento en que se concretaron los hechos denunciados, es decir, conforme a las normas sustantivas previstas en la legislación electoral federal vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, mientras que por lo que se refiere al procedimiento deberán aplicarse las disposiciones del código electoral vigente, ya que los derechos que otorgan las normas adjetivas se agotan en cada etapa procesal en que se van originando y se rigen por la norma vigente que los regula; por lo tanto, si antes de que se actualice una etapa del procedimiento el legislador modifica la tramitación de ésta (suprime un recurso, amplía un término o modifica lo relativo a la valoración de las pruebas), debe aplicarse la nueva ley, en razón de que no se afecta ningún derecho, según se desprende de lo dispuesto en la jurisprudencia publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta V, Abril de 1997, en la página

178, identificada con la clave I.8o.C. J/1 y cuyo rubro es “**RETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS PROCESALES**”.

3.- Que toda vez que la otrora Coalición “Por el Bien de Todos” no hizo valer ninguna causal de sobreseimiento y aunado a que esta autoridad no advierte la actualización de alguna que deba estudiarse oficiosamente, lo procedente es entrar al fondo de la cuestión planteada.

En este sentido, el Partido Acción Nacional, hizo valer como motivos de inconformidad los siguientes:

- a) Que el día domingo catorce de mayo de dos mil seis, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el C. Alejandro Encinas Rodríguez inauguró la tercera y última etapa de los segundos pisos de periférico, en el tramo San Jerónimo-Las Flores y que en dicho evento las autoridades capitalinas promovieron el voto a favor del candidato de la otrora coalición “Por el Bien de Todos”, el C. Andrés Manuel López Obrador.
- b) Que en la inauguración de esa vialidad, la C. Claudia Sheinbaum Pardo, entonces Secretaria del Medio Ambiente, pronunció un discurso en el que según el dicho del quejoso se hizo referencia a la candidatura presidencial de la otrora coalición “Por el Bien de Todos”; asimismo, se asoció la obra pública inaugurada con dicha candidatura, e incluso la entonces funcionaria en su discurso refirió el procedimiento de retiro de inmunidad procesal incoado en contra de López Obrador.
- c) Que tales acontecimientos fueron difundidos en diversas notas periodísticas.
- d) Que la otrora coalición “Por el Bien de Todos” incumplió con su obligación de garante al permitir, tolerar, inducir o no impedir que Alejandro Encinas Rodríguez, entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal y militante del Partido de la Revolución Democrática, hubiera hecho uso de sus atribuciones, del acceso a medios de comunicación, así como de recursos públicos para promover la candidatura presidencial de la citada coalición.
- e) Que con los hechos denunciados fue clara la intención del Gobierno de la Ciudad de México de asociar la acción de la administración pública y, en particular, la obra pública financiada con recursos del erario, con las

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

respectivas campañas de los candidatos registrados por la coalición “Por el Bien de Todos”.

- f) Que con los hechos denunciados se infringió lo dispuesto en el punto primero del acuerdo del Consejo General que estableció las reglas de neutralidad, en concreto, por cuanto hace a las fracciones VI y VII.

Por su parte, la otrora Coalición “Por el Bien de Todos” al momento de dar contestación a los hechos que se le imputan, manifestó en síntesis lo siguiente:

- a) Que el quejoso no ofreció pruebas idóneas para sustentar su dicho, pues se limitó a ofrecer notas periodísticas que son pruebas privadas, que por sí mismas carecen de cualquier clase de valor probatorio.
- b) Que no se ofreció prueba idónea que acredite las afirmaciones de: la presunta promoción del voto a favor del candidato presidencial de la otrora coalición “Por el Bien de Todos”, la inauguración de la obra pública con la candidatura en cita y la supuesta violación al acuerdo de neutralidad.
- c) Que el quejoso no señala de qué forma se promovió el voto a favor del C. Andrés Manuel López Obrador, que en las notas no se aprecia que se hubieran realizado expresiones para llamar a votar por el candidato en cita e incluso que no se observaba que el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, hubiera dirigido algún mensaje al público asistente.
- d) Que la afirmación de que la otrora Secretaria del Medio Ambiente, promovió públicamente la imagen del candidato presidencial en cita, es dogmática, porque basa su dicho en dos partes del discurso que supuestamente expresó la entonces funcionaria, mismas que según el dicho de la denunciada se sacan de contexto y que de ninguna forma se pueden interpretar como de promoción.
- e) Que no se violentó lo previsto en el acuerdo de neutralidad, toda vez que incluso el propio quejoso reconoce que el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal no realizó declaración alguna en la inauguración del último tramo de periférico.

En ese orden de ideas, se considera que la **litis** en el presente asunto consiste en determinar si como lo hace valer el Partido Acción Nacional, la otrora coalición “Por el Bien de Todos” violento lo dispuesto en el acuerdo de neutralidad, toda vez que en el evento celebrado el día catorce de mayo de dos mil seis, con motivo de

la inauguración del segundo piso del último tramo de periférico, autoridades capitalinas (Jefe de Gobierno, el C. Alejandro Encinas Rodríguez y la Secretaria del Medio Ambiente, la C. Claudia Sheinbaum Pardo) promovieron el voto a favor del candidato de la otrora coalición “Por el Bien de Todos”, a la Presidencia de la República el C. Andrés Manuel López Obrador.

**4.-** Que previo a la resolución de este asunto, resulta conveniente realizar algunas consideraciones de orden general respecto al marco normativo que resulta aplicable al tema toral de la queja que nos ocupa.

En este marco, es necesario fijar de manera previa tres aspectos fundamentales del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad: a) naturaleza del acuerdo; b) el ámbito de validez, específicamente por lo que respecta a los servidores públicos a los que está dirigido; y c) Las reglas de neutralidad.

**Naturaleza del acuerdo.** En primer lugar los artículos 39, 41, 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen principios fundamentales como: el sufragio universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, así como que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales debe prevalecer el principio de equidad.

En este marco, el artículo 39 prevé:

*“Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”*

El artículo 41 dispone en su parte medular:

*“Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.”*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*

*I. Los partidos políticos son entidades de interés público; [...]*

*Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.*

*II. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma.*

*...*

*III. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.*

*El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.*

*...*

*IV. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los*

*ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.*

...”

Al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en diversos criterios que estos principios deben observarse en los comicios, para considerar que las elecciones son libres, auténticas, periódicas y en un marco de equidad, tal y como se consagra en el artículo 41 de dicha Constitución, propias de un régimen democrático.

En este marco, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo de referencia, con el propósito de complementar la tutela de los valores y principios antes citados, los cuales dan sustento al sistema democrático de nuestro país, tomando como base la Tesis S3EL 120/2001 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se sostiene que *“frente al surgimiento de situaciones extraordinarias no previstas por la ley, es necesario completar la normatividad en lo que se requiera, atendiendo siempre a las cuestiones fundamentales que se contienen en el sistema jurídico positivo, además de mantener siempre los principios rectores de la materia, aplicados de tal modo que se salvaguarde la finalidad de los actos electorales y se respeten los derechos y prerrogativas de los gobernados...”*, y advierte que es procedente cubrir una laguna legal con base en las atribuciones de la autoridad competente, respetando los principios antes enunciados.

De esta forma, y acorde con lo previsto en el artículo 4, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que prohíbe cualquier acto que genere presión o coacción a los electores, el considerando 1 del instrumento jurídico en análisis, precisa fundamentalmente lo siguiente:

*“1. La democracia se sustenta, entre otros valores, en los de la celebración de elecciones libres, pacíficas y periódicas; la autenticidad y efectividad del sufragio; y por ende, la protección del propio ejercicio del voto contra prácticas que constituyan por su naturaleza inducción, presión, compra o coacción del mismo. Dichos valores se encuentran plasmados en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Junto con dichos valores, la Constitución señala los principios rectores del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, a cargo del Instituto Federal Electoral.”*

Es por ello que, tomando en consideración la facultad de toda autoridad competente de suplir aquellas deficiencias de la ley, y con el propósito de salvaguardar los principios democráticos antes citados y en particular el derecho fundamental al sufragio libre, universal, secreto y directo, se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad, con el objeto de establecer una serie de límites a aquellos servidores públicos, que por su función y liderazgo, puedan influir en el sentido del voto de los ciudadanos.

**Ámbito personal de validez.** En cuanto al segundo de los elementos a determinar de manera previa, podemos señalar que es clara la responsabilidad y el papel que juega todo servidor público en el desarrollo de un proceso electoral, sobre todo cuando por las características del cargo y el nivel del mismo, puede llevar a cabo acciones que tiendan a influir en la decisión de los votantes, violando así el principio de sufragio universal, libre, secreto y directo. Al respecto, el punto primero del Acuerdo en estudio establece con claridad el listado de servidores públicos que se ubican bajo el supuesto antes señalado, refiriendo que las reglas de neutralidad deberán ser atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal. En este mismo sentido, el punto segundo del Acuerdo en análisis señala que:

*“**SEGUNDO.-** Todos los servidores públicos del país enunciados en los artículos que integran el Título Cuarto de la Constitución y en el artículo 212 del Código Penal Federal se sujetarán al marco jurídico vigente en materia electoral respecto de las limitaciones en el uso de recursos públicos, así como a las disposiciones conducentes del Código Penal Federal, a las normas federales y locales sobre responsabilidades de los servidores públicos y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.”*

Es así, que todo servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones, siempre en estricto apego al principio de legalidad, respetando en todo momento las disposiciones que emanan de nuestro sistema jurídico, siempre en busca del bien común y sin perjuicio de los intereses públicos fundamentales.

En este sentido, el acuerdo en análisis también afecta a los partidos políticos que se vean beneficiados por las acciones que lleven a cabo los servidores públicos antes enunciados.

**Reglas de neutralidad.** El Instrumento legal en análisis está integrado por 10 considerandos y cuatro puntos de acuerdo. Estos últimos contienen las reglas de neutralidad y remiten al procedimiento administrativo sancionador en materia electoral, para el caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones previstas en el acuerdo, mismas que se transcriben:

*“PRIMERO.- Las reglas de neutralidad que el Instituto Federal Electoral establece para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal consisten en abstenerse de:*

*I. Efectuar aportaciones provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones o candidatos; o brindarles cualquier clase de apoyo gubernamental distinto a los permitidos por los artículos 183 y 184 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

*II. Asistir en días hábiles a cualquier evento o acto público, gira, mitin, acto partidista, de coalición o de campaña, de los aspirantes y candidatos a cargos de elección popular federal.*

*III. Condicionar obra o recursos de programas gubernamentales a cambio de la promesa del voto a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político, coalición o candidato.*

*IV. Realizar dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social. Se exceptúa de dicha suspensión la comunicación de medidas urgentes de Estado o de acciones relacionadas con protección civil, programas de salud por emergencias, servicios y atención a la comunidad por causas graves, así como asuntos de cobro y pagos diversos.*

*V. Efectuar dentro de los cuarenta días naturales previos a la jornada electoral y durante la misma, campañas de promoción de la imagen personal del servidor público, a través de inserciones en prensa, radio, televisión o Internet, así como bardas, mantas, volantes, anuncios espectaculares u otros similares.*

*VI. Realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*VII. Emitir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral federal de 2006, incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato.*

**SEGUNDO.-** *Todos los servidores públicos del país enunciados en los artículos que integran el Título Cuarto de la Constitución y en el artículo 212 del Código Penal Federal se sujetarán al marco jurídico vigente en materia electoral respecto de las limitaciones en el uso de recursos públicos, así como a las disposiciones conducentes del Código Penal Federal, a las normas federales y locales sobre responsabilidades de los servidores públicos y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.*

**TERCERO.-** *En el incumplimiento de las fracciones I y II del Acuerdo Primero por parte de partidos políticos, coaliciones o candidatos, o cuando alguna de estas entidades o sujetos induzcan a los servidores públicos a violentar el resto de las fracciones, serán aplicables los procedimientos sancionatorios vigentes en materia electoral, independientemente de otros procedimientos que diversos poderes o autoridades competentes decidan seguir para los servidores públicos en materia de responsabilidades de distinta naturaleza.*

**CUARTO.-** *El Instituto Federal Electoral establecerá, en su caso, comunicación con los servidores públicos enunciados en el Acuerdo Primero, a fin de que durante el proceso electoral mantengan su cooperación y disposición para cumplir con lo dispuesto en los presentes Acuerdos, así como para que la imagen y el contenido de la publicidad de sus gobiernos evite realizar actos de proselitismo electoral, se lleve a cabo conforme a las normas vigentes vinculadas al ámbito político-electoral y se apege a condiciones que permitan el ejercicio libre, efectivo y pacífico del voto en condiciones de igualdad”.*

En este contexto y tomando en consideración el estudio hasta aquí realizado, es importante precisar que aun cuando no estuviera vigente el acuerdo de neutralidad, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales contiene disposiciones que tienen como fin la salvaguarda del sufragio libre, efectivo y secreto, prohibiendo cualquier tipo de presión o coacción sobre el ciudadano, tal y como lo establece el artículo 4, párrafo 3, que señala “...3. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores”. Es

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

por ello, que la valoración de las pruebas ofrecidas y el estudio de los hechos que motivaron la denuncia en cuestión, se llevará a cabo tomando como base ambos ordenamientos.

De las anteriores consideraciones se desprende que, para que exista una violación al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad, por parte de un servidor público, que pueda ser investigada y sancionada vía procedimiento administrativo sancionador electoral, se deben cumplir los siguientes supuestos:

- a) Que el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, lleven a cabo cualesquiera de las acciones señaladas en las fracciones I a VII del punto PRIMERO del “Acuerdo de Neutralidad”.
- b) Que cualquier servidor público lleve a cabo cualquiera de las acciones tendientes hacer un uso indebido de los recursos públicos, previstas en el punto SEGUNDO del acuerdo; y
- c) Que dicha acción haya sido inducida, o bien, consentida por algún partido político.

**5.-** Que sentado lo anterior, lo procedente es analizar los argumentos hechos valer por el Partido Acción Nacional y la otrora coalición “Por el Bien de Todos” y valorar los medios probatorios aportados al presente procedimiento administrativo sancionador con el objetivo de determinar, si como lo afirma el instituto político en cita, la otrora coalición denunciada violentó lo dispuesto en el acuerdo de neutralidad, toda vez que en el evento celebrado el día catorce de mayo de dos mil seis, con motivo de la inauguración del segundo piso del último tramo de periférico, autoridades capitalinas (Jefe de Gobierno, el C. Alejandro Encinas Rodríguez y la Secretaria del Medio Ambiente, la C. Claudia Sheinbaum Pardo) promovieron el voto a favor del candidato de la otrora coalición “Por el Bien de Todos” a la Presidencia de la República, el C. Andrés Manuel López Obrador.

Al respecto, el Partido Acción Nacional aportó como medios de prueba seis notas periodísticas que fueron publicadas en diversos diarios, mismas que son las siguientes:

1. Nota periodística intitulada “**Convierten apertura en mitin para AMLO**”, publicada en el Diario “Reforma”, página 1, suscrita por el C. Manuel Durán.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*“Sin estar presente, el candidato presidencial de la Alianza Por el Bien de Todos (sic), Andrés Manuel López Obrador, fue el protagonista de la apertura del último tramo del segundo piso del periférico.*

*Las porras, consignas y la distribución de propaganda electoral con el lema ‘cumplir es mi fuerza’ por parte de simpatizantes de López Obrador que asistieron a la inauguración, coincidieron con el eslogan de ‘cumplimos’ que el gobierno capitalino usó para promover la inauguración de la obra.*

*Así, las autoridades capitalinas dieron por terminada la construcción de vialidades elevadas, obra emblemática del GDF, iniciada hace tres años y ocho meses por López Obrador y que tuvo una inversión total de 5 mil 68 millones de pesos.*

*Pero más allá de las porras y consignas de los asistentes, en los discursos oficiales también se recordó, aunque sin nombrarlo, a AMLO.*

*La secretaria del Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum, pidió recordar la campaña electoral del 2000 para elegir Jefe de Gobierno, cuando López Obrador fue el candidato.*

*Aseguró que se año hubo ataques similares a los que recibe el hoy aspirante presidencial perredista. Sheinbaum utilizó la tribuna de los segundos pisos para destacar los logros del gobierno capitalino.*

*‘A pesar de todos los malos augurios y de las descalificaciones, haber cumplido significó el sacrificio de muchos’, comentó.*

*Pero fue más allá y recordó el proceso de desafuero que enfrentó López Obrador.*

*‘Como nada de lo que dijeron les funcionó, quisieron derrocar a tan peligroso gobierno. Atacando directamente a su Jefe de Gobierno, acusándolo de un delito inexistente, pero no nos dejamos y lo defendimos’, comentó la funcionaria.*

*En su mensaje Sheinbaum también atajó las críticas a los programas sociales y al endeudamiento del DF.*

*‘La misma suerte corrieron los demás programas sociales. Ataques, descalificaciones mentiras fueron cayendo ante la evidencia de los resultados’, acotó.*

*Los gritos de ‘¡Obrador!, ¡Obrador!, ¡Obrador!, se multiplicaron.*

*El Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas, dijo que el 95 por ciento de los recursos con que se construyeron los segundos pisos provinieron de recursos fiscales y no de deuda.*

*Descartó que la inauguración pretendiera beneficiar a López Obrador. En todo caso, dijo, los apoyos son expresiones a título personal”.*

2. Nota periodística titulada **“Dan espaldarazo a AMLO en la apertura de segundo piso”**, publicada en el Diario “El Gráfico”, el 15 de mayo de 2006, página 5, suscrita por el C. Héctor Molina.

***“Claudia Sheinbaum, titular de Medio Ambiente, defendió programas y obras como las becas a ancianos y el Metrobús, que impulsó el candidato perredista.***

***Las autoridades capitalinas aprovecharon la inauguración del último tramo del segundo piso del periférico para apoyar la campaña presidencial del Andrés Manuel López Obrador.***

*Durante la apertura de la obra, que costó mil 35 millones de pesos, la secretaria del Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum, se lanzó en contra de los señalamientos del PAN que califican al candidato perredista como un peligro para México.*

*‘En la campaña electoral del 2000 para elegir jefe de gobierno se afirmaba que nuestro candidato y nuestro proyecto eran un peligro para la ciudad, pero hoy podemos responder con hechos y resultados concretos’, dijo la funcionaria.*

*Claudia Sheinbaum también defendió otros programas y obras como el Metrobús y las becas a adultos mayores, diciendo que por esto se descalificó a la ciudad y se quiso ‘derrocar’ al gobierno de López Obrador mediante el desafuero.*

*Mientras tanto, los asistentes al evento, entre los que se hallaba un grupo traído en microbuses del predio La Angostura, no dejaban de lanzar porras para el ex jefe de gobierno que ahora contiene por la Presidencia de la República.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*En el acto también se recordó a Alfredo Soto, Manuel Rivera, Melquíades Arriaga, José Guadalupe Cruz, Simón González, Guadalupe Suárez, Miguel Sánchez y Nahum Pérez, los trabajadores que fallecieron en la construcción de los 25 kilómetros de segundos pisos concluidos ayer tras casi cuatro años de obras.*

*En total, el costo de la obra que va de San Antonio al Eje 10 Sur en ambos sentidos tuvo un costo de 5 mil 68 millones de pesos.*

*Esto equivale a menos del presupuesto que se destina en dos años al programa de pensiones para adultos mayores, según datos proporcionados en el evento.*

*Al igual que en obras y ocasiones anteriores, la inauguración del último tramo del segundo piso también dejó ver la falta de algunos acabados en la vialidad.*

*En esta ocasión quedaron pendientes 19 puentes peatonales en el tramo que va de San Jerónimo a las Flores y algunas juntas en la superficie de rodamiento que no se sellaron antes del acto inaugural.*

*De acuerdo con el jefe de gobierno, Alejandro Encinas, la lluvia generó retrasos en la colocación del pavimento se planeaba instalar desde el viernes.”*

3. Nota periodística intitulada “**¡Obrador, Obrador!, gritaban, pero él brilló por su ausencia**”, publicada en el Diario “El Gráfico”, el 15 de mayo de 2006, página 6, suscrita por el C. Héctor Molina.

***“En la verbena popular organizada para la apertura del último tramo del segundo piso, el principal festejado brilló por su ausencia.***

*El evento de carácter gubernamental se tornó en emblema electoral, de vítores al gran ausente, pero orquestador de la mole que aun con críticas finalmente concluyó sobre el periférico.*

***Viejecitos abarrotaron el lugar***

*‘¡Obrador, Obrador!’, gritaban decenas de adultos mayores exhaustos mientras se agolpaban en las vallas colocadas para el acto inaugural de la obra que representa uno de los proyectos más vistosos del gobierno local.*

*Las porras cambiaron cuando un miembro del grupo pidió con altavoz que las porras también se extendieran a Alejandro Encinas.*

*Por breves momentos, la multitud vitoreó al actual jefe de gobierno e incluso se arremolinaba sobre los elementos de seguridad para pedir un autógrafo al mandatario local.*

#### ***Magullan a Claudia Sheinbaum***

*Dentro de esa confusión, los asistentes tuvieron que ser controlados hasta por la secretaria de Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum, quien estuvo a punto de ser golpeada por uno de los autos clásicos que abrieron el desfile con el que la vialidad fue transitada por primera ocasión.*

*‘Vamos a hacernos a un lado, por favor’, dijo la funcionaria, quien ya no participó en la caminata de 4.1 kilómetros que Alejandro Encinas y varios miembros de su gabinete realizaron para completar el acto.*

*El recorrido duró más de una hora, en donde no faltaron los ancianos que se rindieron ante el cansancio, pues subieron más de 800 metros para llegar al evento adonde los funcionarios e invitados especiales llegaron a bordo de un Turibús.*

*Sin embargo, la fiesta continuó entre personas que esperaban a ver a López Obrador caminar por el ‘puente nuevo’ en el que se les regalaron muéganos y otras golosinas tradicionales, incluso, pan de dulce.”*

4. Nota periodística titulada **“Pese a descalificaciones y malos augurios, ¡cumplimos!: el GDF”**, publicada en el Diario “La Jornada”, suscrita por la C. Bertha Teresa Ramirez.

*“A pesar de todos los malos augurios, las descalificaciones y de quienes afirmaban en 200 ‘que nuestro proyecto y nuestro candidato eran un peligro para la ciudad; ¡cumplimos!’, afirmó la secretaria del Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum Pardo, poco antes de que junto con el jefe de Gobierno, Alejandro Encinas, inauguraran los cuatro kilómetros que conforman el último tramo de las obras del segundo piso del periférico.*

*Frente a la obra terminada -ya con el tramo que va de San Jerónimo a las Flores, el cual lucía imponente- la funcionaria destacó el sacrificio de muchas de las personas que participaron en la obra, en especial dedicó la inauguración a los albañiles que perdieron la vida trabajando para abrir estos*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*nuevos caminos y a los más de 12 mil trabajadores que metro a metro la fueron edificando.*

*Tras señalar que cualquier semejanza con la actualidad es pura coincidencia, recordó que no obstante la campaña que se desató aquel año, 'los ciudadanos decidieron con valor y ese peligroso proyecto se hizo gobierno, hoy podemos responder con hechos, con resultados concretos al compromiso iniciado entonces', indicó.*

*En clara alusión a los adversarios políticos de la administración capitalina, Sheinbaum remarcó que 'los que aprobaron destinar cerca de un millón de millones de pesos para convertir en deuda de todos la deuda de unos cuantos, nos han atacado por lo que hechos hecho, ¡sí, por lo que hemos hechos!, quizá para esconder lo que no se ha hecho en otros lados', y agregó que al gobierno capitalino se le ha acusado de populista por destinar 3 mil millones de pesos al año para la beca alimentaria de los adultos mayores. Pero tuvimos el valor de hacerlo y hoy con orgullo podemos decir que cumplimos', indicó.*

*Recordó que también hubo descalificaciones y mentiras en otras ocasiones, como en el caso del programa de obras de rescate del Centro Histórico y el Paseo de la Reforma, así como del Zoológico de Aragón, el Bosque de Chapultepec, así como contra los nuevos puentes y distribuidores viales.*

*De la misma forma las descalificaciones que sufrieron el Metrobús, 'un sistema de transporte público y novedoso que hoy funciona con una calificación de 8.1 otorgada por los propios usuarios.*

*Las mentiras que se dijeron de que no se atendía el medio ambiente, 'que hoy tenemos 30 por ciento menos contaminación atmosférica que en 2000, certificado por el doctor Mario Molina, Premio Nobel de Química, y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, y menor crecimiento de la mancha urbana sobre el suelo de conservación, certificado por el Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México.*

*También pidió que se recordara las falsedades que se dijeron sobre los segundos pisos, de los cuales se decía que no se iban a acabar, que no había proyectos, que las nuevas columnas se estaban construyendo porque estaba mal hecho, que no era transparente el gasto, que cómo se iba a construir sin expropiaciones, y la última y más reciente: que se endeudó a la ciudad.*

*'Miren, incluso si lo hubiéramos hecho con deuda pública podríamos decir que estuvo bien utilizada, pues cuando el ritmo de crecimiento de la deuda era de*

*50 por ciento anual, se querían hacer los segundos pisos de periférico con recursos privados y cobrar el acceso con casetas de cuota.*

*Agregó que hoy la deuda de la ciudad tiene, en términos reales, ritmos de crecimiento anual negativos, se hicieron sin recursos de deuda, entre muchas otras obras y acciones de gobierno, 25 kilómetros de segundos pisos y otros 25 kilómetros de nuevas vialidades.*

*Todo esto se pudo llevar a cabo porque se bajaron los salarios de los altos funcionarios, se eliminaron los bonos, se cortaron gastos superfluos, se atajó la corrupción y el dinero fue utilizado para lo que los ciudadanos pagamos impuestos, apuntó.*

#### **Hoy se abre a la circulación**

*En su oportunidad, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, destacó que la obra se consolidó en los últimos cinco años debido a una política social bien definida y a una sinergia con el sector privado, 'por lo que la construcción del segundo piso se hizo sin necesidad de recurrir a deuda pública'.*

*Indicó que este lunes se abrirá a la circulación a partir de las seis de la mañana, beneficiará a 3 millones 890 mil habitantes, además de que en la zona surponiente de la ciudad se dejarían de producir 5 mil 600 toneladas de contaminantes al año y se ahorrarán 19 mil millones de litros de gasolina y otros combustibles.*

*Por otra parte, Encinas Rodríguez explicó que 95 por ciento de los 5 mil 68 millones de pesos que se invirtieron para la construcción de 25 kilómetros de segundos pisos, provienen de recursos fiscales, es decir, no se recurrió al endeudamiento interno, lo cual fue posible gracias a que las finanzas del Distrito Federal son sanas.*

*Indicó que en lo que resta de la administración continuarán las obras viales y de infraestructura con la consecuente generación de empleos e impacto económico que como esta obra impactó a siete estados de la República."*

5. Nota periodística intitulada **"Al grito de ¡sí-se-pudo!, cientos de capitalinos balconearon desde el 2° piso"**. Algunos lo consideran la obra más importante del sexenio. Es para ricos, dicen otros", publicado en el Diario "La Jornada", suscrita por la C. Bertha Teresa Ramirez.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*“¡Sí-se-pudo!, “sí-se-pudo!, corearon cientos de gargantas poco después de que el jefe de Gobierno, Alejandro Encinas, cortara el tradicional listón para entregar la última etapa de los segundos pisos del periférico a los habitantes de la capital.*

*Y es que con la única finalidad de ver cómo lucía terminada esa obra, decenas de familias subieron este domingo a la edificación para pasear sobre la nueva vialidad, a pie, en bicicletas y patines o acompañados de sus mascotas.*

*Un desfile de automóviles de colección, un mariachi y un cantante de música norteña dieron sabor a la apertura de la última etapa de la obra, la cual tiene una extensión de cuatro kilómetros de vialidad de segundos pisos sobre Anillo Periférico.*

*A pesar de los apachurrones, pisotones, empujones o aventones que sufrieron algunos de los paseantes, y del largo rato que tuvieron que esperar para ingresar a la vialidad, debido a un descuido en la organización del acto, los paseantes no dejaron de recorrer la nueva vialidad.*

*Marta Córdoba, vecina de la colonia San Jerónimo, comentó: ‘A mí me parece una obra muy buena y muy interesante y atractiva, de repente no le hallábamos ni pies ni cabeza, pero ahora que ya está toda terminada, me parece muy bonita, la faltan ciertos detallitos y vamos a hacer un recorrido’.*

*María Castro, habitante de la colonia Copilco Universidad, dijo que ella y su madre se pusieron de acuerdo para pasear el domingo por la obra recién inaugurada, y comentó: ‘Hace unos meses vimos cuando hicieron el tramo de norte a sur, que también causó muchos problemas a todos los que circulamos por esta zona; sin embargo, a la hora de ver concluida la obra hemos visto los buenos resultados’.*

*Tras subrayar que estas obras ‘están pagadas con nuestros impuestos, dijo que se deben disfrutar. Y sobre la convivencia que se tiene en estas inauguraciones, dijo que le parece muy bien, ‘porque normalmente se hacían las obras de inauguración con la gente oficial, los ciudadanos deben apoderarse de las obras para poder disfrutarlas’.*

*Benita Márquez, de la colonia San Jerónimo, dijo que el sábado decidió con su esposo recorrer la nueva etapa del segundo piso, ‘vale la pena (venir), es una obra histórica y está bien padre’.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*Va a hacer mi vida más fácil, 'ya no va a ser tan difícil la subida y la bajada porque luego era un caos en la mañana o en las tardes; hacía, no sé, mil horas para llegar a mi destino, y ahora con esta obra va a ser más fluido, más rápido'.*

*Erika Hinojosa de Magdalena Contreras: 'Vine porque quería ver cómo quedó, si estaba realmente terminado, porque luego los inauguran y está a medias, es una fiesta'.*

*Oscar López: 'La obra arquitectónica es muy interesante, pero la contaminación visual es lo que a mí no me gusta, le quita vista a la ciudad. La ciudad es diferente a cuando yo nací. Simplemente se nota que son vías de acceso más fáciles, pero le quita belleza a la ciudad. Ya no hay anuncios espectaculares, pero hay segundos pisos'.*

*Rosa María Ayala, de la colonia Olivar de los Padres, comentó: 'Me parece muy bien porque al menos a mí sí me benefició bastante. Yo trabajo por Balderas, así que tomo el distribuidor en Las Flores y rapidísimo llego: planeé venir con mi familia, pero no me imaginé que fuera a estar así, se me hizo muy desorganizado, bastante desorganizado'.*

*Benjamín Apan Rojas consideró que 'es una de las obras más importantes que se han hecho este sexenio, es una obra con una gran calidad. Yo como ingeniero lo puedo comentar'.*

*María Antonieta Juárez, de San Jerónimo, dijo que se trata de una obra espectacular, 'ahorra tiempo, esfuerzo, dinero y baja la contaminación. Algunas personas que traen algunos letreros de que es una obra para ricos no se ponen a pensar que a los humildes también nos benefició porque si tomamos transporte colectivo nos ahorra el tiempo. Es más rápido. Esta es una obra buenísima.'"*

6. Nota periodística intitulada **“Inauguran el segundo piso 500 mil peatones. Los ataques, descalificaciones y mentiras fueron cayendo. Encinas”**, publicado en el Diario “Milenio”, página 30, suscrita por el C. Airamsol Martínez.

*“El jefe del gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, inauguró ayer la tercera y última etapa de los segundos pisos de periférico, tramo que va de San Jerónimo a las Flores.*

*El mandatario local, al igual que las 500 mil personas que acudieron al puente elevado –según cifras oficiales- recorrieron a pie los 4.1 kilómetros de vialidad,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*longitud que se sumará a los 20 kilómetros de puentes elevados construidos sobre periférico en los últimos cinco años.*

*Ayer, al inicio del acto inaugural, el Ejecutivo local manifestó: ‘cumplimos, pese a los malos augurios y campañas de desacreditación’.*

*En medio de consignas a favor del candidato presidencial, Andrés Manuel López Obrador, Encinas Rodríguez explicó que la obra cuyo costo total ascendió a cinco mil 68 millones de pesos, beneficiará a tres millones 890 mil habitantes y, con su funcionamiento se ahorrarán 19 mil millones de litros de gasolina.*

*En su discurso, Encinas Rodríguez precisó que la cantidad que se invirtió en la construcción de los puentes elevados provino de los recursos fiscales y no de la deuda interna de la administración capitalina.*

*‘Los ataques, descalificaciones y mentiras fueron cayendo ante la evidencia de los resultados, porque tuvimos el valor de hacerlo’, explicó.*

*En su turno, la secretaria de Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum, responsable de dicho proyecto, destacó que los 25 kilómetros que abarcan los segundos pisos son equivalentes a tres veces la longitud del viaducto Miguel alemán.*

*Al recordar la serie de descalificaciones con que embistieron a la administración local por obras y programas sociales, la funcionaria exclamó: ‘hagamos memoria, como nada de lo que dijeron les funcionó, quisieron derrocar a tan peligroso gobierno atacando directamente a su jefe de Gobierno, acusándolo de un delito inexistente, pero no nos dejamos y lo defendimos’.*

*Sobre el puente elevado conformado por 103 columnas, 453 pilotes y 106 zapatas, se realizó una verbena popular, donde se ofrecieron antojitos y música en vivo gratis.”*

Las notas periodísticas antes reseñadas constituyen documentales privadas, las cuales serán valoradas en cuanto a su alcance y valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26; 27, párrafo 1, inciso b); 29; 30 y 35 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con lo previsto en los numerales 14, párrafo 1, inciso b); y 16 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Asimismo, se tendrá presente lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 38/2002, publicada en la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 192 a 193, bajo el rubro: "**NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA**", que señala que los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas, sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren; pero para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto, si se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, y en el juicio donde se presenten se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite pronunciarse sobre la certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos; al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del invocado artículo 16, apartado 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, o de la que resulte aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias.

En ese orden de ideas, se considera que de las notas periodísticas aportadas por la otrora coalición denunciante existen indicios respecto a:

- Que el día domingo catorce de mayo de dos mil seis, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal en compañía de otros servidores de la administración capitalina inauguró la última etapa de los segundos pisos de periférico, en el tramo San Jerónimo-Las Flores y que en tal evento se apoyó la campaña del C. Andrés Manuel López Obrador.
- Que en dicho evento, aun sin estar presente el otrora candidato presidencial de la entonces Coalición "Por el Bien de Todos", el C. Andrés Manuel López Obrador, se escucharon porras a favor del citado ciudadano.
- Que la entonces Secretaria del Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum, se lanzó en contra de los señalamientos del Partido Acción Nacional que calificaron al entonces candidato perredista como un peligro para México e incluso, pidió recordar la campaña electoral del 2000 para elegir Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuando el C. Andrés Manuel López Obrador fue el candidato; además, aseguró que ese año hubo ataques similares a

los que recibía el referido ciudadano en su calidad de otrora candidato a la Presidencia de la República postulado por la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”; asimismo, recordó el proceso de desafuero que enfrentó el entonces candidato presidencial.

- Que el otrora Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas descartó que la inauguración del último tramo de los segundos pisos de periférico pretendiera beneficiar al C. Andrés Manuel López Obrador, señalando que en todo caso, los apoyos fueron expresiones a título personal.

En ese orden de ideas, para contar con mayores elementos respecto de los hechos denunciados, se requirió al Director General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, para que proporcionara copias certificadas de los Boletines de prensa y de los discursos expresados durante el evento de mérito, mismos que a continuación se insertan:

#### **Trascripción boletín 616/06**

“(…)

*México D.F., a 14 de mayo de 2006.*

**CONCLUYE LA OBRA VIAL MÁS IMPORTANTE DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS; SE CONSOLIDÓ UN PROYECTO CON PERFIL SOCIAL: AYER**

*- Destaca que la inversión total de 25 kilómetros de segundos pisos ascendió a más de 5 mil millones de pesos y sin recurrir a la deuda pública.*

*- Subraya que la derrama económica de la magna construcción impactó económicamente a, por lo menos, 7 estados de la República.*

*- Precisa que beneficiará a casi 4 millones de persona y se dejarán de emitir 5 mil 600 toneladas de contaminantes al año.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

- Con la inauguración del tramo San Jerónimo-Las Flores, concluye una vía rápida de 25 kilómetros.

*Al inaugurar el último tramo del segundo piso del Periférico, que va de San Jerónimo a Las Flores, el ejecutivo local, **Alejandro Encinas Rodríguez**, se aseguró que a pesar de los malos augurios para que no se realizara y de las campañas negativas, para demeritar y desacreditar el trabajo que el Gobierno de Distrito Federal hizo en los últimos cinco años, 'hoy cumplimos y entregamos la obra vial más importante de la ciudad y del país',*

*Puntualizó que la obra, que será abierta mañana a las seis de la mañana, beneficiará a 3 millones 890 mil habitantes, además de que en la zona sur-poniente de la ciudad se dejarán de producir 5 mil 600 toneladas de contaminantes al año y se ahorrarán 19 mil millones de litros de gasolina y otros combustibles.*

*En su mensaje desde el segundo piso, Encinas Rodríguez explicó que a lo largo de estos últimos cinco años, en la ciudad de México se consolidó un proyecto de gobierno con perfil social perfectamente definido y también una sinergia con el sector privado, por lo que la construcción del segundo piso se hizo sin necesidad de recurrir a deuda pública.*

*Precisó que el 95 por ciento de los 5 mil 68 millones de pesos que se invirtieron para la construcción de 25 kilómetros de segundos pisos, provienen de recursos fiscales, es decir, sin recurrir al endeudamiento interno, lo cual fue posible gracias a que las finanzas del Distrito Federal son sanas y a la transparencia en su ejercicio.*

*Luego de adelantar que en lo que resta de la administración continuarán las obras viales y de infraestructura, con su consecuente generación de empleos, precisó que el impacto económico de la construcción del segundo piso benefició a, cuando menos, siete estados de la República, sobre todo por la adquisición de insumos y generación de empleos directos.*

*En presencia de decenas de miles de familias que se dieron cita en la inauguración, explicó que las obras de los segundos pisos, dejaron una derrama económica, solo en los últimos dos años, de 1 mil 200 millones de pesos al Estado de México, además de los impactos a los*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*estado de Hidalgo, Nuevo León y Jalisco, por la compra de acero, cemento y prefabricados, entre otros insumos.*

*Añadió que la creación de empleos relacionados con esta construcción beneficio, principalmente, a trabajadores provenientes de los estados de Morelos, Oaxaca, Michoacán, Tlaxcala, Hidalgo, Puebla, Veracruz y Estado de México*

*'Se acusaba que en el DF se privilegiaban obras para el transporte privado, sin beneficio ambiental, pero con las obras de los segundos pisos se beneficia a 3 millones 890 mil habitantes; se ahorrarán 19 millones de litros de combustible: se evitará la emisión a la atmósfera de 5 mil 600 toneladas de contaminantes se dejarán de perder 4 millones, 179 mil horas/hombre por la disminución del tráfico, y se incrementará la velocidad promedio de 13 a 60 kilómetro por hora', expresó.*

*Asimismo, mencionó que el Gobierno de la Ciudad ha destinado adicionalmente 10 millones de pesos para la adquisición de 45 nuevos trenes para el Metro, en la introducción del Metrobús, en la renovación del parque vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros y en la sustitución de microbuses por autobuses y de taxis viejos por nuevos.*

*Tras agradecer la comprensión de los vecinos de la Zona sur-poniente y de automovilistas que a diario transitan por esta importante vialidad sostuvo que si se quiere que esta ciudad tenga progreso, empleo y un desarrollo económico sano, se tienen que hacer más inversiones en infraestructura y equipamiento urbano, luego de más de 20 años de rezago en estos rubros.*

*'La ciudad tendrá que acostumbrarse a estar en constante dinámica, porque si queremos que esta ciudad siga progresando, que tenga empleo y un desarrollo económico sano, necesitamos hacer todavía más inversiones en infraestructura y en equipamiento en beneficio de la ciudad', destacó.*

*Acompañado por miembros de su gabinete, empresarios e invitados especiales, el Ejecutivo local destacó que en esta administración se ha elevado la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de México y de lo servicios que ofrece el GDF.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*'Para darles gusto también a nuestros adversarios, se elevó la competitividad del Distrito Federal, porque hoy esta ciudad es mejor y cada vez más competitiva', enfatizó.*

*Luego de citar un fragmento del poema de Bertold Brecht, titulado Preguntas de un obrero ante un libro', Encinas Rodríguez, señaló que hay que garantizar que el trabajo de albañiles y demás trabajadores de la construcción no quede en el olvido, por lo que 'mejor tributo, es ofrecer más empleos'.*

*Por ello, en lo que resta de la administración se harán anuncios para realizar nueva obra pública en materia de transporte; vialidad e infraestructura hidráulica. No nos estamos distraendo y el tiempo que queda vamos a aprovecharlo en beneficio de la ciudad, 'Cumplimos y vamos a seguir cumpliendo', acotó.*

*En su oportunidad, la secretaria del Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum Pardo, expresó su agradecimiento a los más de 12 mil trabajadores de la construcción, técnicos, ingenieros y arquitectos que hicieron posible la construcción de 25 kilómetros de segundos pisos en el Periférico -casi tres veces más de la longitud del Viaducto-, en apenas tres años y ocho meses.*

*Mención especial merecieron también los otros trabajadores que en distintas fases de la construcción de la magna obra; perdieron la vida, así como las 76 empresas que participaron y entregaron, en tiempo y forma el tramo que se les asignó.*

*Recordó que en ese entonces se afirmaba que **'nuestro proyecto y nuestro candidato era un peligro para la ciudad'**, pero los habitantes de la capital decidieron con valentía, que ese proyecto humano se volviera gobierno, el cual ha respondido con resultados concretos.*

*'Los que aprobaron destinar cerca de un millón de millones de pesos para hacer de todos la deuda de unos cuantos, nos han atacado por lo que hemos hecho, quizás para esconder lo que no se ha hecho en otros lados', asevero.*

*Sheinbaum Pardo enfatizó que los ataques, las descalificaciones y las mentiras de los adversarios, han ido cayendo ante la evidencia de los resultados de todos los programas sociales y de obra pública*

*realizados en la ciudad, como los de apoyo a los adultos mayores o de, rescate del Centro Histórico, Reforma y los zoológicos de Chapultepec y San Juan de Aragón, entre otros.*

*Hoy en día, dijo, se han realizado muchas obras sin tener que recurrir al endeudamiento, al aplicar un programa de austeridad en el Gobierno de la Ciudad, que ha bajado salarios a los altos funcionarios, ha eliminado los gastos superfluos y se ha atacado la corrupción.*

*De esta historia podemos aprender que lo que algunos han calificado como peligroso, es lo que la ciudadanía ha reconocido como digno, necesario, justo, responsable y posible, 'Hoy, y no mañana, es mejor que ayer; el dinero que los ciudadanos pagamos de impuestos, ha sido utilizado como debe ser: para mejorar nuestra calidad de vida colectiva, nada más pero nada menos' finalizó.*

#### **Trascripción boletín 617/06**

*"(...)*

*México DF, 14 de mayo de 2006*

***¡CUMPLIERON!*** QUEREMOS MÁS GOBERNANTES ASÍ, ARENGÓ 'JUAN PUEBLO', EN INAUGURACIÓN DEL 2º PISO EN PERIFÉRICO

*- Preside el Jefe de Gobierno en compañía de su gabinete e invitados, la apertura del tramo San Jerónimo-Las Flores*

*- Miles de personas recorren a pie el Segundo Piso y entusiastas siguen el desfile de autos modernos y antiguos*

*- Rinde Alejandro Encinas Rodríguez un homenaje a todos los trabajadores de la construcción, que edificaron la obra fundamental para la Ciudad de México*

*¡Cumplimos!*

*Con una sola palabra, el jefe de Gobierno Alejandro Encinas Rodríguez, cristalizó los tres años y ocho meses de construcción de Segundo Piso*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*en Periférico; las miles de horas de sudor de los albañiles, arquitectos e ingenieros, que metro a metro y sin descanso, edificaron la mayor obra vial para la Ciudad de México en los últimos 20 años.*

*‘Cumplimos pese a los malos augurios y descalificaciones Cumplimos y entregamos hoy una obra que comprende 25 kilómetros de longitud, con una inversión de más cinco mil millones pesos, de los cuales el 95% son recursos fiscales’.*

*Fue el regalo a la paciencia infinita de los habitantes del sur-poniente de la capital, que día con día, oyeron el sonar de las grúas de los trailers cargados de materiales. Y ¡cumplimos!, fue palabra que inició la fiesta en que se convirtió el recorrido a pie. Encinas Rodríguez, fue acompañado por la secretaria el Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum Pardo y su gabinete en pleno.*

*Pero también fue un evento, donde la Secretaria del Medio Ambiente del GDF, Claudia Shembaum Pardo, rindió homenaje a los más de 12 mil trabajadores que, metro a metro edificaron el Segundo Piso y se entregaron con esfuerzo a este crecimiento de la Ciudad de México.*

*Pero el momento más emotivo, sublime fue cuando el Jefe de Gobierno leyó un fragmento de un poema de Bertold Brecht; para reconocer el trabajo de los albañiles: ‘Tebas, la de las Siete Puertas, ¿quién la construyó? En los libros figuran: los nombres de los reyes. ¿Arrastraron los reyes los grandes bloques de piedra? Y Babilonia, destruida tantas veces, ¿quién la volvió a construir otras tantas? ¿En que casas de la dorada Lima vivían los obreros que la construyeron? La noche que fue terminada la Muralla China, ¿a dónde fueron los albañiles?’*

*Y refirió: para no olvidarnos de ellos, de todos los trabajadores de la construcción, a quienes debemos el Segundo Piso, vamos a garantizar que no quede en el olvido su trabajo y empeño. Por ello, el mejor tributo que podemos hacerles, es darles más empleos.*

*Inmediatamente salió a caminar por los 4 mil 91 metros que consta el tramo San Jerónimo-Las Flores. Y ahí, la respuesta de la gente, esas voces que, en medio del anonimato tienen el mismo peso y fuerza de las que están tras un micrófono y, por ello, su opinión vale igual, le respondieron: "¡Cumplieron por eso queremos más gobernantes así en el país, para que cumplan lo que prometen”.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*En ese momento, las miles de personas que asistían a la inauguración, estaban sobre los 52 mil metros cuadrados, que consta del tramo San Jerónimo-Las Flores, espacio inaugurado, y cuyo costo fue de mil 35 millones de pesos y se edificó en 8 meses. Ahí estaban todos los que tenían que estar: las autoridades capitalinas, ciudadanos, participantes del desfile, autos antiguos y modernos, conjuntos musicales y hasta una "Rueda Alemana".*

*Como toda celebración, no podía faltar lo imprevisto. De pronto, surgió el rumor: ¡tembló! Se propagó por toda la asistencia y llegó a donde caminaba el Jefe de Gobierno. No hubo tensión y alguien, uno de esos ciudadanos que, tiene el alma de vate, dijo: 'No es cierto. Fue la emoción de las miles de personas que cimbró el interior del segundo piso, de su corazón, y lo hizo manifestar su alegría por iniciar funciones'. Otro más, expresaría: 'Estamos miles arriba y no pasó nada pasó la prueba de los temblores'.*

*También fue momento de descubrimientos y de reencontrarse con la belleza de una ciudad desconocida, para quienes miraban desde los 20, 30 o más metros de altura de la obra. Frente a ellos, un paisaje inusual: las copas de los árboles formaban una alfombra verde, con algunos tonos azules, que seguramente eran algunas jacarandas. Y una bandera nacional, monumental, tan grande, ondeaba como la obra que se inauguraba.*

*Entre porras, aplausos, gritos, y agradecimientos de la ciudadanía, el recorrido se hacía lento. Pero no importaba, era día de fiesta; y era momento de ver los autos antiguos, los modernos, las ambulancias y todas las máquinas rodantes. Era ver, como se había pronosticado, 'La Historia de la Rueda en la Ciudad de México'.*

*El entusiasmo por los beneficios que traerá esta nueva vialidad rápida, hizo surgir espontáneamente los coros de una multitud alegre, y que desprendían, con vehemencia, reconocimientos al ex Jefe de Gobierno y a ¡Encinas, Encinas, Encinas!, lo largo de toda la caminata.*

*Del otro lado del Periférico, en el sentido norte-sur, automovilistas que circulaban a velocidad, se unieron al festejo sonando sus claxons, en señal de gusto y reconocimiento por la obra.*

*Así, la caminata de los cuatro kilómetros, que se hizo en más de dos horas, porque las porras y los personajes extraños, como el luchador que*

*se hace llamar 'El Rayito de Esperanza', hacían su aparición y detenían la comitiva. Una 'Rueda Alemana', con su hombre girando dentro, llamaba la atención.*

*En un momento, Encinas Rodríguez hizo, sonar una 'gallinita amarilla', de hule espuma, que vendían algunos ingeniosos mexicanos durante la inauguración. Después se subió en un Segway-biciclo de motor para transporte personal-, y dio varias vueltas. Luego, un grupo instalado en uno de los cuatro templete, le canto 'Mi Ciudad', de Chava Flores.*

*Pero no paraba de repartir: saludos, recibir peticiones y felicitaciones de los asistentes, de todos los estratos sociales, de toda las filiaciones, de todos los gustos y tendencias.*

*Al final, en la esquina de la calle León Felipe con Periférico y cuando el recorrido había terminado, Encinas Rodríguez no dejaba de recibir los agradecimientos y peticiones de la gente. En ese momento, una familia que fue la ultima en tomarse la foto con él, concreto todo lo que fue esta mañana: 'así deben trabajar todas las autoridades'."*

**Trascripción del discurso de la Secretaria del Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum Pardo, durante la inauguración del Segundo Piso del Periférico, en el tramo San Jerónimo-Las Flores.**

*"(...)*

*A pesar de todos los malos augurios y de las descalificaciones, cumplimos; 25 kilómetros de segundos pisos sobre Periférico, construidos en 3 años, 8 meses para beneficio de la ciudad: Sheinbaum Pardo.*

*Muy buenos días. Señor; jefe de Gobierno, licenciado Alejandro Encinas, invitados distinguidos, amigas y amigos todos.*

*Cumplimos. Cumplimos a pesar de todos los malos augurios y de las descalificaciones haber cumplido significó el sacrificio de muchos y en especial quiero dedicar esta inauguración a la memora de los que perdieron la vida trabajando para construir estos nuevos caminos: Alfredo Soto, Manuel Rivera, Melquíades Arriaga, José Guadalupe Cruz, Simón González, Guadalupe Juárez, Miguel Sánchez y Raúl Pérez. Y a*

*los más de 12 mil trabajadores, que metro a metro, fueron construyéndolo.*

*A la capacidad de nuestros ingenieros y profesionistas que la diseñaron y dirigieron: José María, David, Toño, Alfonso, los Luises, Federico, Partem, Félix; Pablo, Alejandros, Eríck, Margarita, Liz, Alejandra y a muchos otros que no menciono por falta de tiempo.*

*A los vecinos cercanos, el agradecimiento de toda la ciudad por su paciencia y colaboración en una obra que es de todos.*

*A las 76 empresas privadas, que participaron en este esfuerzo, muchas gracias.*

*25 Kilómetros de segundos pisos sobre Periférico, casi tres veces más que el Viaducto, construidos en 3 años, 8 meses para beneficio de la ciudad. Cumplimos*

*El día de hoy, no haré, como en otras ocasiones una explicación técnica, si me permiten quiero hacer brevemente memoria. La memoria nos hace personas y la memoria colectiva nos hace comunidades, pueblo, ciudad; parafraseando a León Gieco, 'la memoria es el arma de la vida y de la historia', hagamos pues memoria.*

***Recordemos que en la campaña electoral del año 2000, para elegir Jefe de Gobierno, se afirmaba que nuestro proyecto y nuestro candidato eran un peligro para la ciudad, por cierto, cualquier semejanza con la actualidad es pura coincidencia, pero los habitantes de la Ciudad de México decidimos con valor y ese 'peligroso' proyecto se hizo gobierno, y hoy podemos responder con hechos, con resultados concretos, el compromiso iniciado entonces.***

*Los que aprobaron destinar cerca de un millón de millones de pesos para hacer deuda de todos la deuda de unos cuantos, nos han atacado por lo que hemos hecho. Sí, por lo que hemos hecho, quizá para esconder lo que no se ha hecho en otros lados.*

*Nos acusaron de populistas por destinar 3 mil millones de pesos al año para la beca alimentaria de los adultos mayores, pero tuvimos el valor de hacerlo y hoy con orgullo podemos decir cumplimos.*

*La misma suerte corrieron los demás programas sociales: los apoyos a madres solteras; la compensación, por servicios ambientales a los productores del suelo rural; las nuevas preparatorias y la Universidad, del Distrito Federal los útiles escolares; los programas de vivienda.*

*Ataques, descalificaciones y mentiras fueron cayendo ante la evidencia de los resultados, porque tuvimos el valor de hacerlo y hoy con orgullo podemos decir: Cumplimos.*

*Recordemos las descalificaciones y mentiras que sufrió el programa de obras de la ciudad: el rescate del Centro Histórico, Reforma, del Zoológico de Aragón, el Bosque de Chapultepec, los nuevos puentes y distribuidores. Recordemos la descalificación que sufrió el Metrobús, un sistema de transporte público que hoy funciona con una calificación de 8.1, otorgada por los propios usuarios.*

*Recordemos las mentiras de que no se atendía el medio ambiente, y hoy tenemos 30 por ciento menos contaminación atmosférica que en el año 2000, certificado por el doctor Mario Molina y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, y menor crecimiento de la mancha urbana sobre el suelo de conservación, certificado por el Instituto de Geografía de la UNAM.*

*Recordemos las descalificaciones y mentiras que se dijeron sobre los segundos pisos: que no se iban a acabar, que no había proyecto, que las nuevas columnas eran porque estaba mal hecho, que no era transparente el gasto, que cómo se iba a construir sin expropiaciones y la última, y más reciente, que endeudó la ciudad.*

*Miren, incluso si lo hubiéramos hecho con deuda pública, podríamos decir que estuvo bien utilizada, pues cuando el ritmo del crecimiento de la deuda era del 50 por ciento, se decía que no había dinero público suficiente para hacer obras de esta magnitud.*

*Sí, hagamos memoria. En 1994, cuando la deuda creció a una tasa del 50 por ciento anual, se querían hacer los segundos pisos de periférico con recursos privados y cobrar el acceso con casetas de cuota. Hoy, que la deuda de la ciudad tiene en términos reales, ritmos de crecimiento anual negativo se hicieron sin recursos de deuda, entre muchas otras obras y acciones de gobierno.*

*25 kilómetros de segundos pisos y otros 25 kilómetros de nuevas vialidades. ¿Cómo? Bajando el costo del gobierno a la sociedad.*

*Se bajaron los salarios de los altos funcionarios, se eliminaron los bonos, se cortaron gastos superfluos, sea atacó a la corrupción y el dinero fue utilizado, para lo que los ciudadanos debemos pagar nuestros impuestos, es decir; para mejorar nuestra calidad de vida colectiva, nada más, pero nada menos.*

***Hagamos memoria. Como nada de lo que dijeron les funcionó, quisieron derrocar a tan peligroso gobierno. Hagamos memoria. Atacando directamente a su Jefe de Gobierno, acusándolo de un delito inexistente pero no nos dejamos y lo defendimos. Tuvimos el valor y la verdad prevaleció.***

*De esta historia podemos aprender que lo que algunos han calificado de peligroso, es lo que la ciudadanía ha reconocido como digno, como necesario, como justo, responsable y posible, por eso hoy, si hoy, no mañana que podrá ser, a lo mejor, mejor que ayer, insisto, hoy podemos decir con alegría: Cumplimos.*

*Al final del día todo está cargado en la memoria y nuestra obra de gobierno está a la vista, es de todos y para todos: Hoy es un día de fiesta, felicidades.”*

**Transcripción de las palabras del jefe de Gobierno de Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, durante la inauguración del Segundo Piso de Periférico, en el tramo San Jerónimo-Las Flores.**

*“(…)*

*Cumplimos con el Segundo Piso, y vamos a seguir cumpliendo, porque en la ciudad de la esperanza, los compromisos se cumplen y se cumplen bien. Encinas Rodríguez*

*Muchas gracias, muy buenos días a todas, a todos ustedes. En primer lugar quiero agradecer que nos hayan aceptado la invitación todas, todos ustedes a acompañarnos este día, a todos los vecinos del Distrito Federal que están aquí con nosotros.*

*Un día especial para el Gobierno de la ciudad, así hay que decirlo, yo estoy muy contento y estoy seguro que todo el equipo de Gobierno estamos muy contentos, **porque como muy bien decía Claudia: ¡Cumplimos! y a pesar de los malos augurios, de todas las campañas por demeritar, desacreditar las acciones del Gobierno, de los proyectos, hoy estamos concluyendo una de las obras más importantes, que hayan construido en la ciudad y en nuestro país.***

*Porque después de muchos años, prácticamente dos décadas, quizá un poco más, donde había una ausencia absoluta de desarrollo de infraestructura, de equipamiento y de obra pública, a lo largo de esta administración hemos podido consolidar un proyecto, que no solamente tiene un perfil social perfectamente definido, sino que ha logrado una sinergia muy importante tanto con el sector privado, como con el aprovechamiento de los recursos públicos, para elevar la calidad de los servicios en el Distrito Federal, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, y bueno para darle gusto también a nuestros adversarios, para elevar la competitividad del Distrito Federal porque hoy esta ciudad es mejor y cada vez es más competitiva.*

*Yo quisiera también agradecer la paciencia de todos los vecinos de la zona sur-poniente del Distrito Federal, que desde el 27 de agosto del año 2002, en que iniciamos las obras, 3 años 6 y 8 meses, pues sufrieron las adversidades y las incomodidades que todas estas obras realizan. La verdad es que la paciencia y la colaboración de los vecinos, los usuarios del Periférico, debemos de reconocerla, a veces no eran tan pacientes, pero la verdad es que sí hubo una colaboración importante, pero 3 años 8 meses de obra, sin lugar a dudas, tuvo impactos en la vida cotidiana de esta zona de la ciudad. A todos los vecinos de esta zona, a todos los usuarios del Periférico nuestro agradecimiento por su paciencia.*

*Y bueno más adelante con toda seguridad estaremos haciendo otras obras, pero la ciudad tendrá que acostumbrarse a estar en constante dinámica, porque si queremos que esta ciudad siga progresando; tenga un desarrollo económico sano, necesitamos hacer todavía muchas más inversiones en infraestructura y en equipamiento en beneficio de la ciudad.*

*Yo quisiera retomar algunos de los datos que ya dio a conocer Claudia hace unos momentos, a lo largo de la administración en 5 años y medio hemos construido prácticamente 50 kilómetros más de vialidades, de Segundo Pisos, y de distribuidores viales, se oye fácil, pero es dos veces*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*el Viaducto por lo menos, es prácticamente todo el Periférico de nueva cuenta, y solamente los Segundos Pisos el 50 por ciento de estas vialidades de obras, 25 mil metros lineales, 25 kilómetros además con una muy importante calidad de obra en estos tramos que a lo largo de casi 4 años se han venido desarrollando.*

*La inversión fue una inversión muy importante, vamos a dar, como este Gobierno siempre con transparencia, todos los datos 5 mil 68 millones de pesos es el costo que tuvieron las obras del Segundo Piso del periférico y en ello el 95 por ciento se hicieron con recursos fiscales, no utilizamos recursos de deuda, pero también como decía Claudia, si los hubiéramos utilizado, hubiera sido legítimo, pero no fue necesario, porque tenemos una administración sana, transparente del las finanzas publicas, que nos ha permitido, además de la mayor inversión social en la historia de la ciudad, más de 34 mil 500 millones de pesos en los programas sociales, y alcanzar una cifra en inversión pública superior a los 50 mil millones de pesos más los que se acumulen en los meses que nos quedan en esta administración.*

*También hay que destacar, reconocer la participación de 76 empresas que en 114 contratos, todos ellos auditados ya varias veces, fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación, por la Contaduría Mayor de Hacienda, quizás las auditorías más difíciles son las de la propia Contraloría del Gobierno de la Ciudad que creo que son las más estrictas, con toda transparencia se han ejercido estos recursos y esto habla también, no solamente de una muy sana relación con el sector privado en donde todas esas empresas, todas mexicanas, todos ingenieros mexicanos, han hecho una aportación muy importante a nuestra ciudad. Vamos a seguir apoyando a las empresas y a los ingenieros mexicanos por supuesto.*

*Pero otra cosa que también queremos destacar es el impacto regional y nacional que tienen estas inversiones, no solamente los 5 mil millones de pesos, sino todas las obras que realiza el Gobierno de la Ciudad, en el caso específico de las construcciones del Segundo Piso, hubo impactos benéficos directos por lo menos a 7 estados de la República: al Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Jalisco, entidades que recibieron una derrama muy importante en la adquisición del acero, del cemento, de los prefabricados y que permitió mantener un ritmo del actividad económica en esos estados, que ha ayudado a un desarrollo regional mucho más equilibrado.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*Y así debemos entender el crecimiento de la ciudad, es tan importante el impacto de la actividad económica, financiera, cultural, educativa que tiene la ciudad, que en el caso de este tipo de inversiones los impactos favorables se dan en otras regiones y solamente en el Estado de México la derrama, en los dos últimos años, fue de más de mil 200 millones de pesos, que equivale casi al 5 por ciento su presupuesto total.*

*Vamos a seguir desarrollando este tipo de inversiones, que, sin lugar a dudas, van a permitirnos recuperar en la ciudad, pero ayudar también a que otros estados de la República tengan beneficios, pero los beneficios no quedan solamente en los asuntos de infraestructura, tenemos beneficios adicionales que poco hemos hablado de ellos, pero vale la pena destacar.*

*Con estas obras de los Segundos Pisos en donde se va a beneficiar a 3 millones 890 mil habitantes; vamos a ahorrar 19 millones de litros de combustible se va a evitar la emisión de alrededor de 5 mil 600 toneladas al año de contaminantes a la atmósfera; se van a ahorrar 4 millones 170 mil horas-hombre que anteriormente por el tráfico se perdían, ya que se va a incrementar el promedio de velocidad de recorrido en estos tramos, de 13 kilómetros por hora a por lo menos 60 kilómetros por hora, lo cual, se va a traducir en una muy significativa reducción de tiempos de traslado, consumo de combustible, y por supuesto beneficios ambientales muy significativos.*

*Se acusaba de que se privilegiaban obras para el transporte privado, que no se iba a tener ningún beneficio ambiental, que era un contrasentido promover obras viales, y no, solamente en esta reducción de tiempos de traslado, ahorro de horas-hombre de traslado, sino también reducciones ambientales muy significativas vamos a tener, como también vamos a seguir invirtiendo, en el transporte público, porque esta inversión tiene que diversificar de manera muy importante todas sus inversiones.*

*Y aunque mucha de la gente no lo crea, la mayor inversión que ha hecho este Gobierno en materia de equipamiento e infraestructura, solo 10 mil millones de pesos, que a la fecha hemos invertido en la adquisición de los 45 nuevos trenes del Metro, en la introducción del Metrobús, en la renovación del parque vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, y en los programas de Sustitución de Microbuses por Autobuses, y de taxis viejos por taxis nuevos, y vamos a seguir haciendo más inversiones, porque solamente para el año. 2006 tenemos un presupuesto programado de 11 mil 200 millones de pesos para*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*infraestructura y equipamiento de la ciudad, es decir, casi el 12 por ciento del presupuesto total del Gobierno de la Ciudad.*

*Yo quiero hacer un reconocimiento especial, agradecer el trabajo de todos nuestros compañeros de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Secretaría de Seguridad Pública: del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vialidades, pero en particular a la doctora Claudia Sheinbaum, secretaria del Medio Ambiente, que ha encabezado estos trabajos y que merece todo nuestro reconocimiento.*

*También a Alfonso Trillas, que por aquí lo veía, Alfonso vente para acá, él ha sido el encargado de todo el Fideicomiso, la verdad es que me ha aguantado todos los días, merece un reconocimiento Alfonso particular. Pero sin lugar a dudas quienes merecen todo nuestro reconocimiento y toda nuestra atención son los trabajadores de la industria de la construcción, quienes con ello han hecho posible esta obra y que no es gente anónima son hombres y mujeres con nombre y apellido, mexicanas y mexicanos, muchos de ellos de afuera del Distrito Federal.*

*Los trabajadores de la industria de la construcción que participaron en estas obras, venían de los estados de Morelos, de Oaxaca, de Michoacán, de Tlaxcala, Hidalgo, de Puebla, de Veracruz, el Estado de México, una muy importante diversidad de expresiones culturales, una diversidad étnica enorme y aquí conjugaron esfuerzos y a ellos no queremos dejarlos en el olvido, ni en el anonimato.*

*Yo quiero retomar, porque lo tengo muy presente un fragmento de un poema de Bertold Brecht, que creo que nosotros no debemos de dejar de lado. Decía Bertold Brecht: Tebas, la de las Siete Puertas, ¿quién la construyó? En los libros figuran los nombres de los reyes, ¿Arrastraron los reyes los grandes bloques de piedra? Y Babilonia, destruida tantas veces. ¿Quién la volvió a construir otras tantas? ¿En que casas de la dorada Lima vivían los obreros que la construyeron? La noche en que fue terminada la Muralla china, ¿A dónde fueron los albañiles?*

*Yo creo que precisamente a los albañiles, a todos los trabajadores de la construcción debemos esta obra y debemos garantizar que no quede en el olvido el trabajo y el empeño de ellos. Y precisamente por eso el mejor tributo que podemos hacer a los trabajadores de la industria de la construcción es ofrecer más empleos:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*Vamos a seguir con el desarrollo de obra pública en los meses que nos resta de esta administración, es más; mañana a las 6 y media de la mañana vamos a inaugurar ya los deprimidos (sic) que están en el Eje 5 Poniente, a la altura de Metro Observatorio, lo cual no ha sido muy promocionado, pero está totalmente construida la obra y en los próximos días, haremos anuncios de las nuevas obras públicas a desarrollar en materia de vialidad, en materia de infraestructura hidráulica, en materia de transporte, porque 6 meses y medio es mucho tiempo, no nos estamos distraendo y en ese tiempo vamos a aprovecharlo en beneficio de la ciudad.*

*Y tengan la certeza de que cumplimos, vamos a seguir cumpliendo, porque en la ciudad de la esperanza, los compromisos se cumplen y se cumplen bien, Felicitaciones a todo el Gobierno y muchas gracias a todos ustedes.”*

Se considera que las copias certificadas de los boletines de prensa, así como de las transcripciones de los discursos de la entonces Secretaria del Medio Ambiente y del otrora Jefe de Gobierno del Distrito Federal revisten el carácter de documentales públicas, por lo que su valor probatorio es pleno, en términos de lo dispuesto en los artículos 28, párrafo 1, inciso b), 35, párrafos 1 y 2 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que a letra establecen:

**"Artículo 28**

1. Serán documentales públicas:

a) ...

b) Los documentos expedidos por las autoridades federales, estatales y municipales, dentro del ámbito de sus facultades, y

( ... )

**Artículo 35**

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

*1. Las pruebas admitidas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.*

*2. Las documentales públicas tendrán pleno valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran ... "*

En ese sentido, esta autoridad considera que de las documentales antes transcritas, se puede obtener en lo que interesa, lo siguiente:

- Que en el discurso que pronunció la entonces Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, la C. Claudia Sheinbaum Pardo señaló: *“recordemos que en la campaña electoral del año 2000, para elegir Jefe de Gobierno, se afirmaba que nuestro proyecto y nuestro candidato eran un peligro para la ciudad, por cierto, cualquier semejanza con la actualidad es pura coincidencia, pero los habitantes de la Ciudad de México decidimos con valor y ese ‘peligroso’ proyecto se hizo gobierno, y hoy podemos responder con hechos, con resultados concretos, el compromiso iniciado entonces”*. Asimismo, la funcionaria en cita, también precisó: *“Nos acusaron de populistas por destinar 3 mil millones de pesos al año para la beca alimentaria de los adultos mayores, pero tuvimos el valor de hacerlo y hoy con orgullo podemos decir: cumplimos.”*
- Que en la inauguración de los segundos pisos el otrora Jefe de Gobierno del Distrito Federal, señaló que: *“¡Cumplimos! y a pesar de los malos augurios, de todas las campañas por demeritar, desacreditar las acciones del Gobierno, de los proyectos, hoy estamos concluyendo una de las obras más importantes que se hayan construido en la ciudad y en nuestro país.*

En ese orden de ideas, en primer lugar se debe tener presente que, con independencia de que los hechos señalados por el quejoso resulten ciertos o no, la C. Claudia Sheinbaum Pardo, entonces Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, no era sujeta del acuerdo de neutralidad (CG39/2006), por cuanto a las hipótesis previstas en el punto **PRIMERO** del documento en mención, toda vez que no ejercía alguno de los cargos públicos señalados en él.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

Lo anterior se desprende de los elementos que obran en autos y del reconocimiento del Partido Acción Nacional en su escrito inicial, pues la referida ciudadana como se ha precisado con antelación ostentaba el cargo de Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal y no de Presidente de la República, Gobernador de alguna entidad federativa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Presidente Municipal o Jefe Delegacional en el Distrito Federal.

En ese sentido, de la adminiculación de los elementos probatorios que obran en el expediente se colige que la C. Claudia Sheinbaum Pardo, entonces Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal sí asistió al evento en el que se inauguró la última parte de los segundos pisos del periférico e incluso emitió un discurso en el que reseñó cuestiones relativas a la construcción de la obra que se estaba inaugurando, así como a los logros de gobierno; sin embargo, tal situación no constituye violación alguna a lo previsto en el acuerdo de neutralidad multicitado, ya que como se precisó la referida ciudadana no ostentaba alguno de los cargos señalados en el acuerdo de referencia.

Las anteriores consideración encuentra sustento en los razonamientos que fueron vertidos por esta autoridad al resolver la queja identificada con el número de expediente JGE/QAPM/JL/TAB/045/2006, resolución que incluso fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave de expediente SUP-RAP-003/2007.

En la queja de referencia se estimó que no existía una violación al acuerdo de neutralidad por las declaraciones realizadas por el ciudadano Luis Alberto Pazos de la Torre, Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en una entrevista concedida a la estación radiofónica XEVA 790 AM "La Emisora del Hogar", de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, toda vez que aun cuando en dicha entrevista se advirtió la promoción y búsqueda de apoyo al Partido Acción Nacional y a su candidato a Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, lo cierto era que esa conducta no se encontraba en los supuestos contemplados en el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal dos mil seis"*.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

Al respecto, se consideró que el acuerdo mencionado no obligaba en sentido negativo al ciudadano en cita, para que se abstuviera de emitir manifestaciones como las efectuadas en la entrevista de referencia, toda vez que el cargo que ostentaba no era uno de los que regulaba el instrumento en mención.

En ese sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación antes referido, indicó los alcances del “acuerdo de neutralidad”, al tenor de lo siguiente:

*“...si bien este acuerdo establece diversas prohibiciones a los servidores públicos, con la finalidad de evitar cualquier acto tendiente a la inducción, presión, compra o coacción del voto, también es verdad que está dirigido a determinados servidores públicos, como se advierte de su lectura.*

(...)

*Lo anterior significa, en términos del punto primero de acuerdo, que en tanto las restricciones dirigidas a los funcionarios públicos que ostentan los principales cargos de gobierno en los ámbitos federal, estatal y municipal, señalados de manera específica, se refieren a todo tipo de conducta tendente a la promoción o coacción del voto, tratándose de los restantes servidores públicos, en general, la prohibición se dirige exclusivamente a la utilización de recursos públicos, como se precisó en el punto segundo del acuerdo de neutralidad”.*

Con base en las anteriores consideraciones, se estima que la presente queja debe declararse infundada por cuanto a la supuesta violación al acuerdo de neutralidad por parte de la C. Claudia Sheinbaum Pardo, entonces Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Por otra parte, respecto de los hechos imputados al C. Alejandro Encinas Rodríguez, es de precisarse que el ciudadano de referencia, sí ejercía uno de los cargos públicos señalados en el punto PRIMERO del acuerdo CG39/2006, como obligados a observar las reglas de “neutralidad” que dicho instrumento consignaba, toda vez que al momento de la realización de los hechos que se denuncian, ostentaba el encargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

Lo anterior, es un hecho público y notorio que se invoca en términos de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo General para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 15 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; asimismo, de los elementos que obran en autos y del reconocimiento del Partido Acción Nacional en su escrito inicial, se desprende que el ciudadano en mención ostentaba el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Según el dicho del quejoso, los hechos denunciados podrían ser contraventores de lo previsto en las fracciones VI y VII del punto primero del acuerdo de neutralidad en cita, que a la letra dicen:

“(…)

**PRIMERO.-** *Las reglas de neutralidad que el Instituto Federal Electoral establece para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal consisten en **abstenerse de:***

(…)

**VI.** *Realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto; y*

**VII.** *Emitir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral federal de 2006, incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato.*

(…)”

Al respecto, del análisis de las constancias que obran en autos, en específico del discurso emitido por el C. Alejandro Encinas Rodríguez, se estima que sus manifestaciones no constituyen una violación a lo dispuesto en el documento normativo en mención, toda vez que no se advierte que haya realizado promoción

**CONSEJO GENERAL  
EXP. JGE/QPAN/CG/285/2006**

o propaganda político-electoral a favor de un partido político, coalición y/o de sus candidatos, tampoco solicitó el voto a favor de ellos e incluso no mencionó la jornada electoral que se realizaría en ese año.

En esa tesitura, esta autoridad considera que las manifestaciones vertidas por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no constituyó proselitismo a favor de la otrora Coalición “Por el Bien de Todos” y/o a favor de alguno de sus candidatos, pues como se dijo, en ningún momento se hace alusión al proceso electoral que a esa fecha se realizaba, y mucho menos se solicita el voto; por el contrario, únicamente se hicieron alusiones a la obra de gobierno que se estaba inaugurando e incluso manifestó su agradecimiento a los vecinos por su paciencia, asimismo, precisó que con la obra que se inauguraba se habían logrado fuentes de empleo en diversos estados de la República.

En consecuencia, se estima que las manifestaciones que fueron vertidas por el otrora funcionario en cita, se efectuaron con la finalidad de promocionar los logros alcanzados durante esa administración y por ende, resaltar la conclusión de la obra pública de los segundos pisos del periférico.

Con base en las anteriores consideraciones, esta autoridad estima que el evento inaugural de los segundos pisos del periférico fue un acto de promoción de obra pública, que de ninguna forma violentó lo previsto en el acuerdo de neutralidad, toda vez que el evento, incluso, se realizó antes de que iniciara la prohibición de difundir ese tipo de obra, tal como lo prevía la fracción IV del punto primero del documento normativo en cita, máxime que como ha quedado explicado a lo largo de la presente resolución el discurso emitido por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal no fue de tipo proselitista a favor de una fuerza política definida, ni de un candidato, toda vez que en ningún momento se solicitó el voto para la jornada electoral que se celebró el 2 de julio de 2006 y tampoco se hizo alusión a ella ni siquiera de forma indiciaria.

En consecuencia, conforme con los factores antes precisados y de la adminiculación de los elementos probatorios que obran en el expediente esta autoridad considera que la presente queja es infundada, ya que con la participación del entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el C. Alejandro Encinas Rodríguez en la inauguración de los segundos pisos del periférico en el último tramo no se violentó lo previsto en las fracciones VI y VII del punto primero del acuerdo de neutralidad.

En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 366, párrafos 4, 5, 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO.-** Se declara **infundada** la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente la presente resolución.

**TERCERO.-** En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 23 de mayo de dos mil ocho, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Andrés Albo Márquez, Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Maestra María Teresa de Jesús González Luna Corvera, Maestra María Lourdes del Refugio López Flores, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE  
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y  
EDUCACIÓN CÍVICA Y ENCARGADO  
DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA**

**DR. LEONARDO VALDÉS  
ZURITA**

**MTRO. HUGO ALEJANDRO CONCHA  
CANTÚ**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115, párrafo 2 y 125, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16, párrafo 2, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 16, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.